265.942

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

CHILE LO HACEMOS TODOS

Gobierno de Chile

AGU/MSC/MDF/LFZ/rmp

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 2256 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y APRUEBA NUEVAS ORIENTACIONES TÉCNICAS AÑO 2019 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0193

Santiago, 08 FEB 2019

VISTOS: Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 (Ley19.653), de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Decreto Supremo N° 58 del 11 de julio de 2018 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta N° 2256 de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a) Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relaciona con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

b) Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene por misión "Fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país".

c) Que mediante la Resolución Exenta N° 2256 de 31 de diciembre de 2018, se autorizaron las orientaciones Técnicas del Programa de Prevención de Violencia contras las Mujeres las que, por error, señalaron como fecha de duración de duración del programa el mes de diciembre de 2020, en circunstancias que el mismo se extiende hasta diciembre del año 2019.

d) Que conforme a lo anterior, y por razones de buen servicio, corresponde dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 2256 de 2018, dictada por este Servicio y aprobar las nuevas Orientaciones Técnicas del Programa señalado mediante el presente acto administrativo.

d) Que en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, se determina lo siguiente,

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: DÉJASE SIN EFECTO, a partir de esta fecha, la Resolución Exenta N° 2256, de 31 de diciembre de 2018, que aprueba las Orientaciones Técnicas para el año 2019 del Programa de Prevención de Violencia contra las Mujeres del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género.

ARTÍCULO 2º: APRUÉBENSE, en su lugar las nuevas Orientaciones Técnicas para el Programa de Prevención de Violencia contra las Mujeres para el año 2019, cuyo texto reemplaza al anterior:

"PRÓLOGO

La puesta en marcha del Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echenique, junto con el lanzamiento de la Agenda Mujer, liderada por la Ministra Isabel Plá Jarufe, define una serie de desafíos cuyo principal objetivo es terminar con la discriminación y con las brechas entre hombres y mujeres.

"Frente a todos ustedes y frente a todos mis compatriotas, quiero expresar, con la mayor fuerza y claridad, el firme compromiso de nuestro Gobierno para avanzar, con decisión y urgencia, hacia una sociedad en que, respetando nuestras maravillosas diferencias, podamos avanzar para que hombres y mujeres tengamos los mismos derechos, deberes, oportunidades y dignidad"[1].

En este sentido, el Gobierno plantea objetivos que están en plena sintonía con la Organización de Naciones Unidas (ONU), que aprobó en el año 2015 la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, la cual constituye un llamado a que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la vida de todas las personas. Esta agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos Objetivos son herederos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y buscan ampliar los logros alcanzados con ellos por los países, así como avanzar hacia aquellas metas que no fueron alcanzadas.

El señalamiento de Naciones Unidas sobre los derechos de las mujeres es de larga data, se inicia con la Declaración Universal de los Derecho Humanos[2], aprobada en 1948, que señala "derechos iguales para hombres y mujeres" y la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados.

Para garantizar de manera eficaz los derechos de las mujeres, la Organización de las Naciones Unidas, ha establecido tratados internacionales sobre derechos humanos. Cada uno de estos tratados cuenta con un comité encargado de supervisar su debida aplicación.

La discriminación por motivo de sexo está prohibida en diversos tratados, entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que "en virtud del artículo 3, común a ambos, asegura a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos enunciados en esos documentos" (ACNUDH[3], 2016).

Debido a las desigualdades que afectan a las mujeres, se han elaborado tratados y organizado comisiones expertas dedicadas específicamente a hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres. Algunos de éstos son:

[1] http://www.msgg.gob.cl/wp/index.php/2018/05/23/todosportodas-presidente-pinera-anuncia-agenda-de-equidad-de-genero/

[2] http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/. También disponible en https://undocs.org/es/A/RES/217(III)

[3] Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/wrgsindex.aspx

- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés, 1979)

En esta Convención, que está considerada como la carta internacional de derechos de las mujeres, se define qué es la discriminación y se establece un programa de acción nacional para ponerle fin. La Convención fue aprobada por las Naciones Unidas en 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. Chile ratificó la CEDAW en 1989, pero su implementación comenzó el año 1991, con la creación del Servicio Nacional de la Mujer.

- El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

La supervisión de la Convención está a cargo del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Los Estados Partes en la Convención deben presentar cada cuatro años informes detallados sobre el cumplimiento de sus cláusulas. El Comité examina esos informes y puede también aceptar denuncias e investigar situaciones de vulneración grave o sistemática de los derechos de las mujeres.

Las acciones que desarrolla SernamEG, forman parte de los informes de Chile al Comité.

Contexto Nacional

En el transcurso de las últimas décadas, las mujeres en Chile han experimentado una transformación que ha tenido efectos significativos: avances en la igualdad ante la ley, valoración e impulso a su incorporación plena a la vida pública en todos los ámbitos, mayor autonomía personal e independencia económica con la creciente incorporación al mundo del trabajo y el emprendimiento. Paralelamente, se ha avanzado paulatinamente hacia la corresponsabilidad, involucrando a los hombres en los cuidados de la familia y compartiendo con ellos las responsabilidades[4].

En sintonía con lo anterior, el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera se ha propuesto avanzar prioritariamente en tres grandes desafíos: consolidar definitivamente la igualdad ante la ley para las mujeres terminando con todas las discriminaciones legales existentes, impulsando una agenda legislativa tendiente a modificar el régimen de sociedad conyugal permitiendo a la mujer administrar la sociedad y/o sus bienes propios, terminar con el impedimento legal de contraer segundas nupcias antes de los 270 días desde la disolución del vínculo por divorcio, nulidad o muerte, asegurar el acceso a sala cuna universal para las madres trabajadoras de hijos menores de 2 años, y tramitar un proyecto de ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Junto con lo anterior, el Gobierno busca generar condiciones que contribuyan a incrementar la autonomía y la integración laboral de las mujeres, promover una cultura de respeto a su dignidad en todos los espacios y a la protección de su vida y su integridad, combatiendo sin tregua la violencia intrafamiliar, apoyar a las mujeres en situaciones especiales de vulnerabilidad, y fortalecer la participación de las mujeres en cargos de responsabilidad y en cargos de representación política.

CAPÍTULO 1: MARCO ORIENTADOR DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

La Misión del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) es: "Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país."

Los objetivos estratégicos que se propone son:

1.- Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, acciones y programas con pertinencia cultural y territorial, que promuevan la generación de ingresos,

[4] Agenda de Género, Programa de Gobierno 2018-2022 del Presidente Sebastián Piñera, disponible en https://www.minmujeryeg.cl/agenda-de-genero/programa-de-gobierno/

el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado -en el marco del trabajo decente- potenciando su empoderamiento individual y colectivo.

2.- Promover y fortalecer la autonomía física de las mujeres, mediante la implementación de programas e iniciativas para el fortalecimiento del ejercicio de sus derechos en el ámbito de la sexualidad y maternidad.

3.- Contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programas o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres.

4.- Contribuir a fortalecer la autonomía política de las mujeres mediante la implementación de programas que promuevan su liderazgo, el ejercicio de ciudadanía, y la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la sociedad, con énfasis en la participación política.

ENFOQUES ORIENTADORES DE SERNAMEG

SernamEG ha definido algunos enfoques transversales que otorgan un sello al conjunto de sus programas. Cada uno de ellos tiene una expresión particular en cada modelo programático, y deben permear el conjunto de acciones que se desarrollen.

Enfoque de Igualdad de Género

El enfoque de igualdad de género distingue entre los conceptos sexo y género, permitiendo un análisis de las desigualdades entre lo femenino y lo masculino, visibilizando las brechas que los patrones sociales y culturales instalan y naturalizan en las distintas sociedades y en la nuestra en particular.

Es por esta razón que los Modelos Programáticos de SernamEG, reconociendo la posición de desventaja de las mujeres, se orientan preferentemente al trabajo con ellas, teniendo presente que se espera modificar la manera de relacionarse entre hombres y mujeres, incorporando el concepto de empoderamiento, como proceso de cambio en el que las mujeres van aumentando su acceso y toma de conciencia sobre el poder, dando lugar a potenciar su autonomía y fortalecer sus competencias en las distintas esferas a nivel personal y colectivo.

Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres

La agenda regional de género se ha basado de manera consistente y coherente en los instrumentos internacionales de derechos humanos que, con carácter vinculante, obligan a los Gobiernos a adoptar medidas y destinar recursos para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres (CEDAW y su Protocolo Facultativo, la Convención de Belém do Pará, y los Convenios 100, 111, 156, 183 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT)[5].

El enfoque de derechos humanos, busca ampliar la democracia al proteger la integridad de las personas, eliminando formas de dominio, de discriminación y de violencia. Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de, nacionalidad, territorio, sexo, raza, situación migratoria, religión, lengua, o cualquier otra condición.

Enfoque Territorial

El enfoque territorial busca desarrollar las intervenciones reconociendo las particularidades del territorio (debilidades y potencialidades), incorporando una mirada sistémica que reconoce las

[5] CEPAL (2016): "Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.

expresiones particulares de la región y la comuna (inequidades, brechas, barreras), las necesidades y la mejor manera de abordarlas (recursos, mapa de actores, etc.).

Desde el enfoque territorial, se releva el encadenamiento programático como una forma de gestionar la oferta de servicios, poniendo en el centro la mejora de las condiciones y situación de las mujeres y la igualdad de género, lo que favorece una mayor integralidad y pertinencia en las intervenciones.

Enfoque de Interculturalidad

Las personas de culturas y pueblos indígenas, y/o migrantes, constituyen sectores sociales con características específicas, con cosmovisiones y culturas propias y por tanto requieren de una aproximación del Estado y su institucionalidad, que reconozca su historia y su identidad.

Enfoque Interseccional

El concepto de interseccionalidad, se entiende como la discriminación compuesta, doble o múltiple y referida a la interacción entre dos o más formas de discriminación, por ejemplo, la intersección de género, raza (PNUD, 2009, p. 28), clase y sexualidad (incluyendo la orientación sexual, la identidad y la expresión de género), así como la nacionalidad, edad, entre otras, relevando que no existe un grupo homogéneo de personas, sino una diversidad que se debe considerar en la intervención.

SernamEG propone modelos de intervención que dan cuenta tanto de las particularidades y especificidades de las mujeres que conforman nuestra sociedad, como del hecho que en la realidad las discriminaciones que las afectan se encuentran muchas veces entrecruzadas.

CAPÍTULO 2: MODELO DE INTERVENCIÓN DEL ÁREA VCM

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos ha situado el problema en la agenda pública mundial. Elevarlo a un problema público permite prevenirlo, atenderlo, sancionarlo y en general, avanzar como sociedad en su erradicación, tal como indica la Declaración de Pachuca (2014).

El origen de la violencia contra las mujeres es de carácter sociocultural –considerando factores históricos, económicos, religiosos, culturales, entre otros-, y las causas estructurales van dando lugar a causas más próximas al problema. Lo anterior evidencia la complejidad de dicha problemática, que está basada en un orden social discriminatorio y, por tanto, hacerse cargo de ella, implica enfrentarla desde diferentes ángulos. Por ello, la experiencia internacional concuerda en la necesidad de enfocar políticas y planes intersectoriales y de largo plazo para tener éxito en su resolución.

La Agenda Mujer presentada por el Gobierno, contempló la elaboración de un nuevo Instructivo Presidencial que promueve la igualdad de derechos y exige disposiciones en materia de prevención, denuncia, investigación y sanción de todo tipo de abusos, acosos sexuales o laborales, discriminaciones y malos tratos, urgencia en el Proyecto que sanciona violencia en el pololeo y el Proyecto Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como promulgar la Ley de universidades del Estado: que entregará un marco normativo que sanciona el acoso.

Por otra parte, en su primera Cuenta Pública del 1° de junio del presente año, el presidente señala la necesidad de trabajar "hacia una cultura de tolerancia cero frente a todo tipo de violencia, abusos, acosos, discriminaciones arbitrarias o mal trato a la mujer".

El Servicio Nacional de la Mujer SernamEG desarrolla programas con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres y el respeto de sus derechos mediante la prevención, atención,

protección y reparación de la violencia contra las mujeres (VCM), en coherencia con la Misión institucional. Para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, el Área Violencia contra las Mujeres de SernamEG implementa dos programas y una línea de acción, que se ejecutan a nivel nacional mediante entidades colaboradoras públicas y privadas. Los programas/línea se denominan:

- **Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres,**
- **Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres y**
- **Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Casos de Connotación Pública VCM.**

Estas estrategias programáticas actúan para contribuir a disminuir el problema detectado, desde sus causas más próximas, y se encuentran diseñadas en estrecha vinculación entre sí, conformando un **Modelo de Abordaje de la Violencia contra las Mujeres** en el país, especialmente en sus territorios. Sustentan la ejecución de acciones directas en las comunidades donde viven las mujeres y la articulación de los dispositivos VCM de la Red SernamEG desplegados a lo largo de Chile.

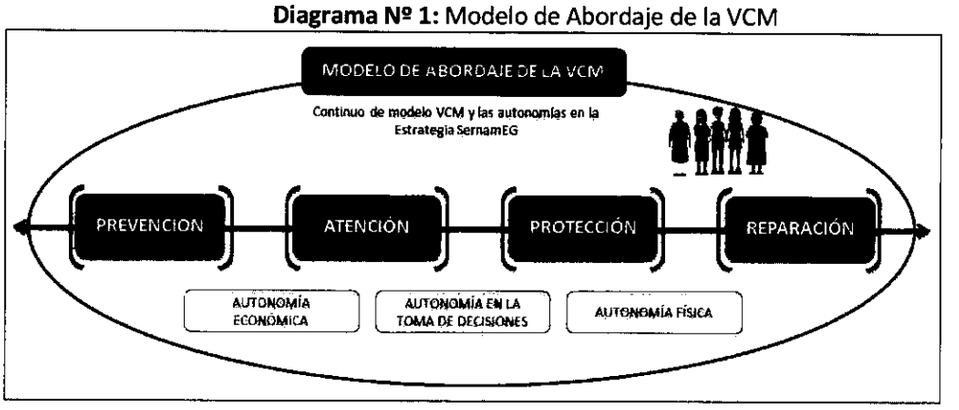
Una de las tareas principales del Modelo de Abordaje ha sido instalar en el discurso público el reconocimiento de que la violencia contra las mujeres se encuentra naturalizada en la sociedad chilena, que ésta se produce tanto en el espacio privado como público, que sus manifestaciones son diversas y afectan a diferentes mujeres sin distinción de edad, clase social, identidad de género, orientación sexual, nacionalidad y la pertenencia a pueblos indígenas u originarios, entre otros.

De allí que dicho Modelo asuma una conceptualización amplia de la violencia contra las mujeres, reforzando a nivel discursivo y práctico la visibilización y problematización de todas las manifestaciones de violencia que viven las mujeres, como forma de entender que éstas viven violencia en sus relaciones familiares y afectivas, en el espacio laboral, social, político, como también en la comunidad.

Asimismo, las intervenciones de estos programas se configuran en un continuo que busca fortalecer las autonomías de las mujeres, entendidas éstas como el desarrollo pleno de sus derechos y la *"capacidad para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles"* (CEPAL, 2011).

En este sentido, a su vez se pueden constituir en una puerta de entrada y salida a todas las formas de violencia contra las mujeres, puesto que en determinados momentos se constituyen en factores protectores para la ocurrencia de nuevos hechos de violencia, así como también en su ausencia, traducirse en factores de riesgo para las mujeres.

Diagrama Nº 1: Modelo de Abordaje de la VCM



Fuente: Área VCM, SernamEG, 2018.

Este continuo incluye de manera fundamental el desarrollo de acciones de **Prevención**, considerando que ésta va dirigida tanto a mujeres como a hombres, buscando de manera permanente el cambio en los estereotipos de género, que en definitiva posibilitan un cambio sociocultural.

Así mismo, las acciones de **Atención** que brindan los dispositivos VCM procuran entregar servicios oportunos para actuar frente a la pérdida de las autonomías a causa de la violencia vivida, otorgando acogida inmediata, denuncia de los derechos vulnerados y el apoyo de redes institucionales y comunitarias.

Asimismo, cuando estas atenciones inmediatas han arrojado evaluaciones de riesgo y violencia de carácter grave se asumen, en dicho modelo, acciones de **Protección** para la provisión de medidas pertinentes y planes de emergencia, desplegando acciones jurídicas eficaces y disposición de servicios necesarios.

Progresivamente este modelo de abordaje en VCM del SernamEG ha fortalecido una línea de intervención especializada que actúa de manera inmediata y que desde el continuo implica una serie de acciones de Atención y Protección articuladas para responder a las formas más extremas de violencia contra las mujeres, como aquellas que dañan y ponen en peligro la vida de la mujer y de cualquier forma que atente contra su integridad.

En relación con lo anterior, cuando dichas acciones contemplan metodologías especializadas y de largo aliento, se busca contribuir progresivamente a la **Reparación**, como el inicio a la recuperación de la autonomía física de las mujeres –en un primer orden- y del fortalecimiento de las autonomías económica y de la toma de decisiones – en un segundo orden.

Por último, cabe señalar que este Modelo de Abordaje tiene un carácter integral ya que entrega una respuesta multidireccional a las necesidades y diversas realidades de las mujeres, complementando y articulando las acciones antes mencionadas, para propiciar cambios en la calidad de vida de las mujeres.

2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y ANTECEDENTES

En cuanto a la definición de *violencia contra las mujeres*, el Área Violencia contra las Mujeres de SernamEG adopta como base la definición de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Así, se entiende que la VCM es:

"cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado"[6]

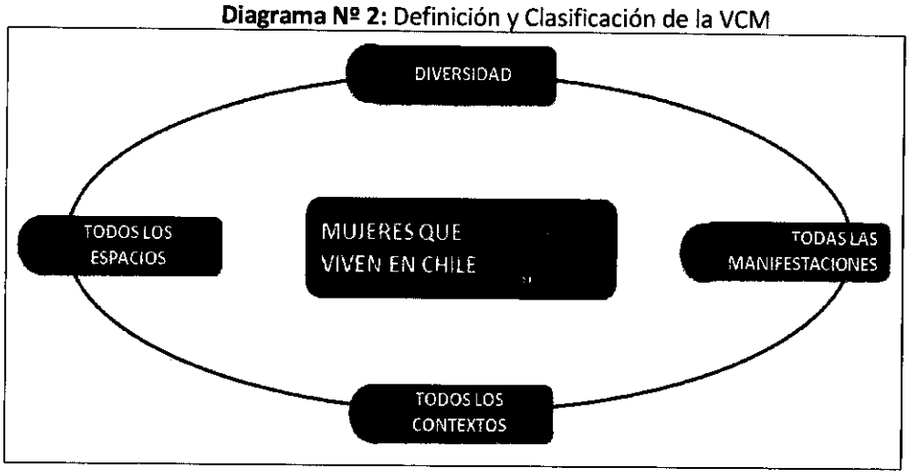
El Estado de Chile ha realizado avances concretos con el fin de erradicar la violencia contra las mujeres, considerando las recomendaciones de la CEDAW y los compromisos adquiridos por Chile en la Convención Interamericana para la Prevención, Sanción y Erradicación de las Violencia contra la Mujer Belén Do Para.

Para avanzar en la erradicación de la Violencia contra las Mujeres el SernamEG, atiende las recomendaciones internacionales y asume una visión integral e interseccional de la problemática. Para ello se asume una ***definición y clasificación*** **de la violencia contra las mujeres que abarca**

[6] Artículo 1 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Belém do Pará", 1994.

todas sus manifestaciones, a todas las mujeres en su diversidad, en todos los espacios y contextos en que ésta se produce.

Diagrama Nº 2: Definición y Clasificación de la VCM



Fuente: Área VCM, SernamEG, 2018.

En este sentido, es necesario nombrar, problematizar, desnaturalizar y eliminar ***todas las manifestaciones*** de violencia contra las mujeres, ya sean de tipo física, psicológica, sexual, económica o manifestaciones a nivel patrimonial, femicidio, trata de personas, mediática, simbólica, institucional, gineco-obstétrica, entre otras.

Asimismo, se requiere visibilizar a ***todas las mujeres***, a lo largo del ciclo vital -sea violencia contra niñas, adolescentes, adultas o adultas mayores- reconociendo su diversidad y el cruce con factores de vulnerabilidad, tales como pobreza, ruralidad, migración, raza, pertenencia a pueblos indígenas u originarios, situación de discapacidad, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, entre otras.

Además es necesario considerar ***todos los espacios y contextos*** en que se produce: tanto en los espacios públicos y privados como en sus diversos contextos, ya sea doméstico, intrafamiliar, de pareja, laboral, educativa, carcelaria, migratoria, virtual, entre otras.

Por otra parte, en relación con las **manifestaciones o tipos de violencia**, a continuación se desarrollan aquellas a las que se hace referencia más frecuentemente en indicadores internacionales para la medición de la VCM y que se utilizan en el cotidiano de la intervención de los Programas/Línea del Área VCM:

- **Física:** Es aquella acción dirigida a atentar contra la integridad física de la víctima, como un mecanismo para ejercer poder y control. Ejemplos: empujones, tirones de pelo, pellizcos, cachetadas, quemaduras, rasguños, patadas, golpes de puños, golpes con objetos, ataques con armas.
- **Psicológica:** Conducta que tiene por objeto causar temor e intimidación buscando controlar las conductas, sentimientos y pensamientos de la persona que está siendo agredida; atentando contra el bienestar psíquico de la/el afectada/o. Ejemplos: burlas, sobrenombres ofensivos, manipulaciones, garabatos, insultos, restricción a la libertad personal, aislamiento, abandono, amenazas, acusaciones sin razón, ley del silencio, humillaciones, destrucción de pertenencias personales, etc.
- **Sexual:** Acción de imponer o forzar actos de connotación sexual, contra la voluntad de la otra persona. Ejemplos: acosos, abusos, violación por cualquier vía (vaginal, oral, anal),

obligación a abortar, esterilizarse, embarazarse, etc. Involucramiento en actos de prostitución o pornografía.

- **Económica/Patrimonial:** Consiste en privar de las necesidades básicas al otro u otra. Control de la víctima a través de la manipulación del dinero, privación económica, endeudamiento o que tomen control de su dinero o bienes.

Tabla Nº 1: Clasificación de la VCM

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DIVERSIDAD DE:	
ESPACIOS	Público y Privado
CONTEXTOS	Pareja/íntimo, intrafamiliar/doméstico, laboral, educacional, callejero, carcelario, deportivo, de salud, en el transporte, conflicto armado, manifestación/marcha/protesta, dictadura, democracia, migración, desplazamiento, catástrofes, virtual/digital, institucional, estatal, colonial, entre otros.
TIPOS	Física, Psicológica, Sexual, Económica/Patrimonial y Simbólica
MANIFESTACIONES	Amenazas, insultos, humillaciones, femicidio, feminicidio, hostigamiento, acoso, abuso sexual, estupro, violación, explotación sexual, gíneco-obstétrica, esterilización forzada, parto deshumanizado, feticidio e infanticidio de niñas, casamiento de niñas, mutilación genital, crímenes de honor, asesinato de viudas, genocidio de mujeres, secuestro, tortura, trata de personas, mediática, grooming, cibersexismo, pornovenganza, sextorsión, entre otras.
MUJERES	Sexo/género, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, edad/generación/ciclo vital, clase social/ nivel socioeconómico, raza/color, pueblo originario/indígena, nacionalidad, discapacidad/diversidad funcional, ruralidad/urbanidad, condición de migrante, refugiada, desplazada, privada de libertad, situación de calle, embarazo, portadora de VIH u otra condición de salud/enfermedad, entre otras.

Fuente: Área VCM, SernamEG, 2018.

Para el 2019, el Programa de Prevención en VCM focalizará su intervención en personas jóvenes, ya que el trabajo preventivo en población joven es más efectivo que en otros rangos etarios, además la violencia física y psicológica tiende a incrementarse a medida que aumenta la edad (Encuesta Nacional de Juventud 2015). En conjunto con lo anterior, las y los jóvenes se encuentran en una etapa del ciclo vital propicio para cuestionar e identificar las distintas formas de VCM y por tanto prevenirla en los distintos contextos en que se ejerce.

De acuerdo a Naciones Unidas, la adolescencia es el periodo de vida que va entre los 10 y los 19 años de edad, y la juventud entre los 15 y los 24 años. Este segmento de la población presenta en el mundo una variabilidad sociocultural muy amplia, lo que hace difícil establecer consensos respecto a las características que lo distinguen. Aun así, existen algunos elementos que comparten todos los y las jóvenes y adolescentes: viven una etapa de definición de la identidad personal y de la identidad de género. Uno de los elementos transversales que cruza a todas y todos las y los adolescentes y jóvenes actuales es el hecho de que enfrentan a un mundo en constante cambio, novedoso tanto para ella y ellos, como para sus padres y madres, las y los docentes y las instituciones con las que se vinculan (PNUD, 2009)7.

Aunque el concepto de juventud ha variado en el tiempo, de acuerdo a Claudio Duarte (2000), los enfoque tradicionales construyen y reproducen estereotipos que no dan cuenta de cómo las y los

[7] CulturaSalud/ SENAME (2011) "Previniendo la Violencia con Jóvenes: Talleres con enfoque de género y masculinidades. Manual para facilitadoras y facilitadores. Santiago de Chile: Servicio Nacional de Menores/CulturaSalud/EME

jóvenes están habitando el mundo, por lo que se hace necesario ir ampliando las miradas tradicionales hacia nuevos enfoques que impliquen visibilizar, no a la juventud, sino a las juventudes, pues surgen como grupos sociales diferenciados con particularidades y especificidades en cada sociedad y contexto cultural determinado.[8]

Sin embargo, la violencia de parejas en los y las adolescentes, entendida como "conductas agresivas físicas, psicológicas o sexuales, ejercidas en el contexto de una relación con cierta implicación afectiva" (González, 2009)[9], parece ser transversales a: edades, organizaciones familiares en las que se desarrollan (nucleares, monoraparentales o extendidas) y a condiciones socioeconómicas a las que pertenecen.

Los primeros estudios específicos respecto de la violencia en las relaciones sexo-afectivas en los y las jóvenes aparecen en la década de los 80´ en Estados Unidos y Canadá, no obstante en nuestro país pese a que paulatinamente se ha comenzado a reconocer como problema, especialmente las manifestaciones de violencia de género en ciberespacio (porno venganza, sextorsión, ciberproxenetismo, entre otras), aún hay escasos estudios disponibles.

Algunos de los argumentos que explican la invisibilidad de la violencia en las relaciones sexo-afectivas en los y las jóvenes, alude a que éstos tenderían a ser reticentes a hablar sobre sus experiencias, ya sea por vergüenza, miedo o por el estigma que de una u otra forma, conlleva esta estar inmersa en esta situación. Además de la falta de espacios seguros y procedimientos reglamentados para que los y las adolescentes y jóvenes denuncien los hechos de violencia de los cuales son víctima[10].

Si bien, parece existir consenso en la importancia de abordar esta problemática debido entre otras cosas, al impacto que tiene en la salud física y mental de las adolescentes y jóvenes que viven las situaciones de violencia y por el riesgo que conlleva que se transforme en un modelo de relaciones vinculares, que perdure en el tiempo e impacte las futuras relaciones sexo – afectivas de los mismos. Es por ello que, hacer esfuerzos por prevenir las violencias de género entre las y los jóvenes parece ser una tarea de altísima prioridad.

OBJETIVOS DEL AREA Y PROGRAMAS/LÍNEA

3.1. Objetivo General

Promover y fortalecer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, a través de medidas, dispositivos o iniciativas relacionadas con la prevención, atención, protección y reparación de la violencia de género.

3.2. Objetivos Específicos

- Fortalecer el rol preventivo en materia de Violencia contra las Mujeres en adolescentes y jóvenes y actores estratégicos que promuevan el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, tanto en ámbito público como en el privado.
- Atender y proteger a las mujeres que han sido víctimas de violencias; reparar el daño producido en las mismas y propender a su autonomía para erradicar la violencia de sus vidas.
- Entregar respuesta especializada e inmediata, otorgando representación judicial y articulación psicosocial en casos de femicidios y de connotación pública VCMG. Promover acciones intersectoriales (justicia y policías).

[8] Para mayor profundización se elaborará una: "Guía Metodológica de Capacitación en Prevención de VCM para Jóvenes y personas que participen en la crianza o que trabajen con jóvenes"

[9] González, María Pilar (2008). Violencia en las relaciones de noviazgo entre jóvenes y adolescentes de la comunidad de Madrid. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

[10] Christianne Zulic A. "Violencia en las Relaciones de Pareja Adolescentes: Análisis de las propiedades psicométricas del cuestionario de Violencia entre Novios (CUVINO) en adolescentes chilenos. Tesis para optar al título de Magister en Psicología Clinica: Estudios Sistémicos avanzados de la familia y la pareja.

3.3. Descripción de los Programas/Línea

Con el sentido estratégico de promover las autonomías de las mujeres y una vida libre de violencia para todas sin distinción, el modelo de abordaje de la VCM del SernamEG se conforma, como se ha mencionado anteriormente, a partir de dos programas y una línea de trabajo, las cuales tienen un despliegue nacional, regional y territorial en el país.

- **Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres**

El Programa de Prevención en VCM, dada la importancia del quehacer en prevención, dispone de Encargadas y Encargados Regionales en las 16 regiones del país, junto con Encargadas y Encargados Territoriales que se desempeñan en distintos territorios, trabajando directamente con hombres y mujeres jóvenes de 14 a 29 años y personas que trabajen o se vinculan con adolescente y jóvenes[11].

- **Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres**

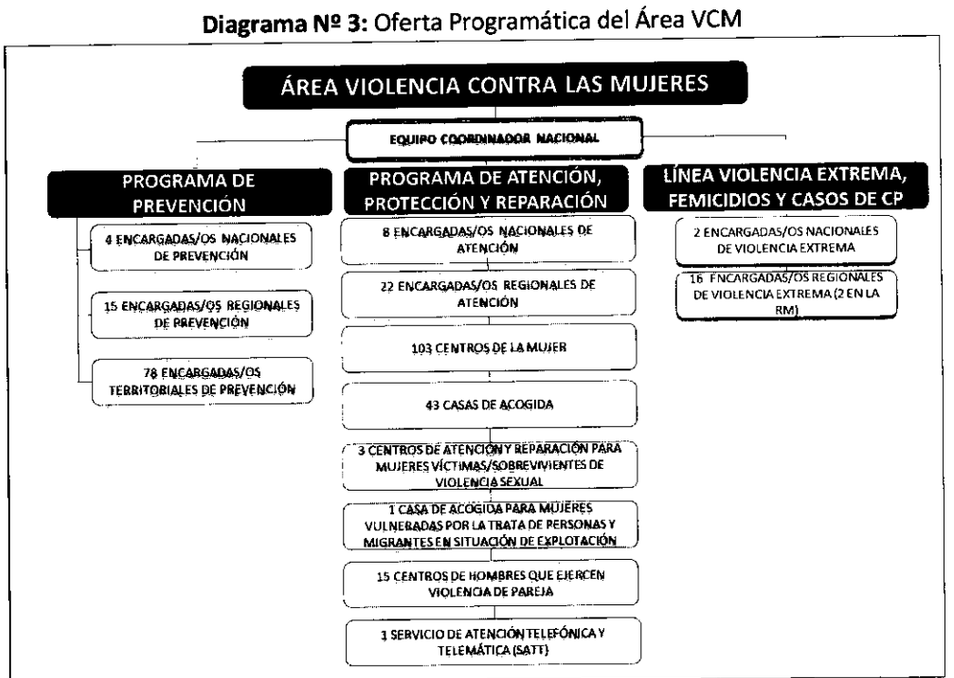
El Programa de Atención, Protección y Reparación en VCM despliega un entramado de dispositivos a nivel nacional, a través de: Centros de la Mujer (CDM), Casas de Acogida (CDA), Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja (HEVPA), Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual (CVS), Casa de Acogida para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación (Casa Trata), y el Servicio de Atención Telefónica y Telemática (Fono VCM 800).

En su conjunto, estos dispositivos de intervención constituyen el Sistema Nacional de Respuesta de la Red VCM SernamEG, siendo una parte fundamental de la respuesta del Estado al problema de la Violencia contra las Mujeres.

- **Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Casos de Connotación Pública VCM**

La línea de violencia extrema, tiene un carácter especializado y actúa de manera inmediata, para responder a las formas más extremas de violencia contra las mujeres, como aquellas que dañan y ponen en peligro la vida de la mujer y de cualquier forma que atente contra su integridad. Para ello, la línea dispone de Encargadas/os Regionales en las 16 regiones del país, trabajando directamente en casos de femicidios consumados, frustrados y casos de connotación pública de VCM.

Diagrama Nº 3: Oferta Programática del Área VCM



Fuente: Área VCM, SernamEG, 2018

[11] En el caso de los y las adolescentes, se entenderá por vinculación a todas aquellas personas que participan en la crianza y cuidados, especialmente familia, y adultos y adultas significativas.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VCM

Respecto de la prevención en materia de Violencia contra las Mujeres, diversos organismos internacionales destacan la importancia de los programas que se focalizan en la fase preventiva y en el abordaje de las causas socioculturales. ONU Mujeres, en el 2013, señala que *"Dados los efectos devastadores que la violencia tiene en las mujeres, los esfuerzos se han concentrado principalmente en las respuestas y servicios para las sobrevivientes. Sin embargo, la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas estructurales"*.

A su vez, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), recomienda que los Estados adopten medidas apropiadas y eficaces para combatir todo tipo de violencia basada en el sexo, mediante actos públicos o privados.

En cuanto a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belem Do Para, 1994), se recomienda a los Estados la inclusión de medidas que permitan modificar los patrones socioculturales respecto de la conducta de hombres y mujeres, para contrarrestar prejuicios y todo otro tipo de prácticas basadas en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros que legitiman o exacerban la violencia contra las mujeres.

Asimismo, en el marco de los compromisos país respecto del cumplimiento de la Agenda de Desarrollo 2030, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Chile se compromete a avanzar, en lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas la mujeres y niñas y a "eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación".

En concordancia con la Declaración de Pachuca (2015), el presente Programa de Prevención de la VCM apuesta a la intervención primaria, destacando la importancia de que el trabajo preventivo sea dirigido tanto a mujeres como a hombres jóvenes (entre 14 y 29 años), por considerar que este tipo de intervenciones es más efectiva si se trabaja tempranamente con este grupo etario y con las personas que trabajan o se vinculan con adolescente y jóvenes[12], cuestionando los estereotipos de género.

Asimismo, ONU Mujeres (2013) define que el trabajo con hombres, adolescentes y niños contribuye fuertemente a cuestionar las desigualdades y las normas sociales profundamente arraigadas que perpetúan el control, el poder y la violencia que ejercen sobre las mujeres y a promover el trabajo de masculinidades directamente con hombres.

Antecedentes

La VCM es un problema público y persistente. Desde la creación del Programa (2015), se ha transitado a una mayor visibilización y comprensión de los contextos en que ésta ocurre (educacional, laboral, de pareja, callejero, gineco-obstétrico, entre otros), no obstante, el problema de la VCM se mantiene. Según datos de la Encuesta de Victimización 2017[13] un 38,2% de las mujeres entre 15 y 65 años en Chile señala haber sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, y un 21,0%, lo declara respecto del último año.

El Programa ha apuntado a concientizar a la población sobre la VCM, sus causas, consecuencias y manifestaciones, siendo este aspecto relevante en la percepción de las y los jóvenes, tal como lo afirman los datos siguientes:

[12] En el caso de los y las adolescentes, se entenderá por vinculación a todas aquellas personas que participan en la crianza y cuidados, especialmente familia, y adultos y adultas significativas.
[13] Encuesta de Victimización 2017. Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior Seguridad Pública. http://www.seguridadpublica.gov.cl/

- En el grupo de 19 a 25 años, en el 2017 se incrementa la violencia en un 4% respecto del 2012, donde el 51% de los jóvenes conoce a víctimas de violencia en el pololeo en su entorno (Sondeo INJUV, 2016).
- Respecto del Acoso Sexual Callejero el 85% de las víctimas son mujeres, de los cuales el 87% ha ocurrido en la niñez, adolescencia o juventud de la víctima (OCAC 2015).
- Los jóvenes presentan violencia psicológica en la pareja (13%), violencia física (6%), y violencia sexual (1%) (INJUV, 2015). Podría afirmarse que estos valores están sub-representados, ya que la falta de herramientas y reconocimiento de estos tipos de violencia por jóvenes, implica que no se den a conocer en su real magnitud.
- El 90% de jóvenes, considera "que debe ser denunciado" cuando se dan golpes y se reciben amenazas en la relación (Sondeo INJUV, 2016).
- El 68% de los jóvenes afirma que la violencia es un problema social y el 30% lo considera como un problema privado.
- El 64% cree que las redes sociales fomentan alguna forma de violencia en la pareja y un 51% cree que los medios escritos on- line también la promueven.

Objetivos

Objetivo General:

El objetivo principal de Programa de Prevención es **"fortalecer el rol preventivo en materia de Violencia contra las Mujeres en jóvenes hombres y mujeres de 14 a 29 años y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes[14], que promuevan el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia".**

La base de la Violencia contra las Mujeres se establece sobre la construcción cultural de relaciones desiguales de género entre hombres y mujeres, las que también afectan a las y los jóvenes, siendo la etapa de la juventud un ciclo vital propicio para cuestionar e identificar las distintas formas de VCM. Prevenir tempranamente su ejercicio en los distintos contextos en que se ejerce, constituye el propósito central del Programa, a través de acciones que permitan enfrentar esta desigualdad y promover las relaciones igualitarias entre mujeres y hombres, transformando los estereotipos de género que permitan avanzar hacia una vida libre de violencia y de respeto total a los derechos humanos de las mujeres.

Objetivos Específicos:
Respecto a los objetivos específicos del Programa de Prevención, se enuncian los siguientes:

- Informar y socializar mediante acciones de convocatoria masiva sobre la conceptualización de la VCM, sus causas, manifestaciones, consecuencias y magnitud de dicha problemática, la oferta programática SernamEG y los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.
- Promover en jóvenes mujeres y hombres, la comprensión de los elementos centrales que inciden en la VCM, para concientizar y visibilizar dicha problemática social.
- Desarrollar procesos de aprendizaje con jóvenes mujeres y hombres y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes, con el fin de entregar y fortalecer herramientas teóricas y habilidades prácticas para el abordaje de la VCM.
- Coordinar y/o participar en Mesas o redes de trabajo en VCM, en pos de contribuir a fortalecer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

[14] En el caso de los y las adolescentes, se entenderá por vinculación a todas aquellas personas que participan en la crianza y cuidados, especialmente familia, y adultos y adultas significativas.

1. MODELO DE INTERVENCION DEL PROGRAMA

El Programa de Prevención en VCM se operativiza a través de cuatros líneas de acción, que dan cuenta de su naturaleza, público destinatario y objetivos.

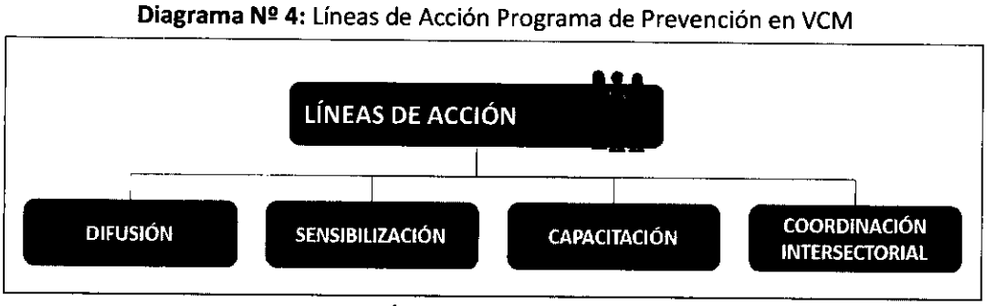
Las líneas de acción en VCM con Adolescentes y Jóvenes, son los siguientes:

1. **Línea de Acción de Difusión.**
2. **Línea de Acción de Sensibilización.**
3. **Línea de Acción de Coordinación Intersectorial.**
4. **Línea de Acción de Capacitación**

Las líneas de acción son parte de un modelo de intervención que en su implementación define un continuo que va de menor a mayor protagonismo y compromiso en la participación de la población objetivo del programa, en este caso jóvenes y agentes estratégicos que trabajan con juventudes[15]. Sin embargo, la implicancia de la participación de la población objetivo puede limitarse a una o todas las líneas de acción. La decisión que definirá la aplicación del modelo de intervención completo o de una de sus partes, en una determinada comunidad (sea ésta académica, laboral, territorial o de otro tipo), radica en el Diagnóstico que define la planificación del Programa. Por tanto, si bien se proponen metas estándar en las líneas de acción, éstas serán debidamente ajustadas por la Dirección Regional respectiva, según la realidad territorial.

Las cuatro líneas de acción se detallan en el siguiente diagrama:

Diagrama Nº 4: Líneas de Acción Programa de Prevención en VCM



Fuente: Área VCM, SernamEG, 2018.

1.1. Línea de Acción Difusión:

a) Objetivo

Las actividades de difusión permiten un primer acercamiento a la población, a través de acciones preventivas coordinadas intersectorialmente, para la participación masiva de jóvenes y personas adultas, en torno a eventos conmemorativos, actividades en espacios públicos y medios de comunicación local, entre otros.

b) Contenido

El contenido de las actividades de difusión está dirigido a la **entrega y socialización de información sobre la conceptualización de la VCM en adolescentes y jóvenes, reconociendo los espacios y contexto en la que se ejerce, sus causas, tipos, manifestaciones y consecuencias**. Además **de visibilizar la magnitud** de este problema en las comunas en que está presente el Programa de Prevención, como en el país en general y contempla la **promoción del derecho de las adolescentes y**

[15] En el caso de los y las adolescentes, se entenderá por vinculación a todas aquellas personas que participan en la crianza y cuidados, especialmente familia, y adultos y adultas significativas.

mujeres jóvenes, a vivir una vida libre de violencia, apoyándose en la red de protección identificada en los diversos territorios especializados en la atención de adolescentes y jóvenes y con la entrega de la oferta programática de los dispositivos de SernamEG que atiende a mujeres y hombres mayores de 18 años.

c) Descripción:

Para realizar una actividad de Difusión se debe considerar una etapa de planificación, que comprenda la preparación del material a utilizar, la coordinación del espacio y lugar para desarrollar la acción y la invitación de la actividad, como elementos mínimos para asegurar el éxito de la convocatoria.

Es relevante reiterar que el objetivo principal de las actividades de difusión será la entrega de información, en materia de Prevención de la VCM en adolescentes y jóvenes, lo que puede ser apoyado por la entrega volantes, dípticos, afiches, y no sólo dar a conocer la oferta programática del Área VCM de SernamEG. Por tanto, las acciones de difusión de los dispositivos que se centren exclusivamente en su oferta programática (tipo de intervención, modelo de atención, coberturas, entre otros) No serán consideradas como actividades de prevención de la VCM en adolescentes y jóvenes.

En general, se dirige a un público masivo, amplio y diverso, donde lo central es entregar información sobre la VCM en adolescentes y jóvenes.

A continuación se describen y detallan las distintas herramientas metodologías de las actividades de difusión:

- *Eventos conmemorativos:* actos o actividades organizadas para conmemorar hitos fundamentales en materias de violencia contra las mujeres, es decir, 8 de marzo Día Internacional de la Mujer Trabajadora, 25 de noviembre día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. No obstante, si fuese posible la realización de otros eventos conmemorativos donde se vinculen adolescentes y jóvenes, pueden elegirse: el día Internacional de la Juventud; el día de la Mujer Rural; el día de la Niña; el día de la Mujer Indígena; el día de los Derechos Humanos; entre otros;
- *Participación en stands de ferias preventivas:* se priorizará aquellas organizadas por las y los Encargadas Territoriales y/o las que estén centradas en materias de violencia contra las mujeres, especialmente en adolescentes y jóvenes.
- *Concursos literarios y obras de teatro:* un concurso literario comprende una convocatoria a desarrollar literariamente una situación, anécdota, historia, relato, narración acerca de cómo se experimenta la violencia entre las mujeres especialmente en adolescentes y jóvenes, y se premia a los mejores trabajos. Una obra de teatro, a su vez, es otra forma literaria normalmente constituida por diálogos entre personajes donde se visualizan situaciones vinculadas con la prevención de la VCM en mujeres adolescentes y jóvenes.
- *Participación de Programas Informativos en Medios de Comunicación:* ya sea prensa escrita, radio, televisión, diarios digitales, páginas oficiales de los municipios, gobernaciones u otro o los reconocidos por SernamEG. Dichas participaciones deben contemplar específicamente las temáticas de prevención de la violencia contra las mujeres especialmente en adolescentes y jóvenes. Temáticas como: ciber violencia, violencia en el pololeo, estereotipos de género, acoso sexual callejero, acoso sexual en el ámbito educativo, entre otros.

d) Metas

Se espera se realicen:

- 2 eventos conmemorativos: 8 de Marzo Día Internacional de la Mujer, 25 de Noviembre Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres. En el caso de no lograr la cobertura con estos dos eventos, se podrán implementar otros actos conmemorativos, como 7 de febrero Día

Nacional contra la Violencia en el Pololeo, 20 de Agosto Día Internacional de la Juventud, 15 de octubre día de la Mujer Rural, 11 de octubre el día de la Niña, 5 de septiembre el día de la Mujer Indígena, 10 de diciembre el día de los Derechos Humanos.

- 2 actividades masivas de difusión, ajustadas a los contenidos definidos para la prevención de la VCM o la promoción del derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia dirigidas a población juvenil (Ferias Juveniles de Prevención de VCM o Promoción del derecho de las mujeres a una vida sin violencia, Concursos Literarios, , Murales, Boletines, entre otros.)
- 3 apariciones en medios de comunicación ajustadas a los contenidos definidos para la prevención de la VCM o la promoción del derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia dirigidas a población juvenil. Por ejemplo programas de radio, programas de televisión, entrevistas o columna en prensa escrita, donde haya sido entrevista la o el Encargada territorial.

e) **Público objetivo**

El desafío para esta línea de acción es llegar a una amplia población en un territorio o comunidad, con especial énfasis en adolescentes y jóvenes y agentes estratégicos que trabajan o se vinculan con adolescentes y jóvenes[16].

f) Registro

Dadas las características de esta línea de acción, el registro de las actividades se efectúa de manera visual y/o audiovisual, incluye link con las apariciones en prensa escrita o medios digitales.

Las actividades se reportan trimestralmente mediante el instrumento Planillas de Registro Trimestrales de las Líneas de Acción de Prevención.

1.2. Línea de Acción Sensibilización:

a) Objetivo

Las actividades de la línea de acción de sensibilización corresponden a la facilitación de aprendizajes significativos, que intencionen cambios actitudinales a través de metodologías participativas, para que desde la comprensión de la VCM los y las jóvenes logren adoptar un rol más activo en su entorno inmediato para prevenir la VCM.

La sensibilización consiste en actividades que tienen por objetivo concientizar y visibilizar la problemática de la VCM preferentemente en adolescentes y jóvenes. Esta línea de acción va más allá de la sola entrega de información en VCM, consiste en desarrollar acciones que impliquen un proceso de comunicación, activo y creativo, respecto del abordaje de los estereotipos socioculturales de género. El resultado esperado es la búsqueda de mayor concientización respecto de la VCM17 en adolescentes y jóvenes y que conlleva cambios a nivel actitudinal y de transformación sociocultural, por tanto, tiene una mayor intensidad y profundización que las acciones de difusión.

b) Contenido

Los contenidos abordados son: conceptos de VCM, la magnitud de la violencia, persistencia (manifestaciones de los distintos contextos: laboral, callejero, doméstico, educacional, entre otros) y sus consecuencias.

[16] En el caso de los y las adolescentes, se entenderá por vinculación a todas aquellas personas que participan en la crianza y cuidados, especialmente familia, y adultos y adultas significativas.

[17] Las actividades deben estar asociadas a un contenido y mensaje pertinente en temática de Prevención en VCM. No es suficiente sólo "juntar mujeres y jóvenes", por ej.: en zumbatón, corridas o actividades deportivas que no tengan mensajes de Prevención en VCM con adolescentes y jóvenes.

Se espera en esta línea de acción que las personas logren una comprensión de la problemática de la VCM, que les permita a los adolescentes y jóvenes adoptar un rol participativo en la prevención de la VCM, tanto en ámbito individual como en el colectivo.

c) Descripción

Las actividades de Sensibilización implican el abordaje de alguna temática en VCM, con la finalidad de concientizar sobre las distintas manifestaciones, espacios y contextos de la VCM, y la necesidad de prevenir la VCM a través de la promoción del derecho de adolescentes y mujeres jóvenes a vivir una vida libre de violencia (con una duración *menor a las 8 horas*). Requiere que la actividad planificada, contemple coordinaciones para identificar un sector, grupo de personas, organización social o institución estratégica en la prevención de VCM en adolescentes y jóvenes y definir el contenido a abordar según las necesidades e intereses de estos grupos.

Las actividades de sensibilización consideran:

- Charla: Actividad eminentemente expositiva, que utiliza apoyos visuales u audiovisuales para dar dinamismo al tratamiento de contenidos.

- Taller de Sensibilización: Curso breve, en el que se dicta sobre una temática de forma teórica y práctica. Por tanto, lo anterior, implica un ejercicio de aplicación y no solo una disertación teórica. Puede utilizarse tanto en la línea de sensibilización como en capacitación.

Es relevante mencionar que en todas las actividades de sensibilización, al finalizar, debe aplicarse la encuesta de satisfacción[18].

d) Metas

Se espera se realicen:

20 Actividades de sensibilización, exclusivamente talleres y charlas, para un mínimo de 20 personas y un máximo de 45 por actividad (en caso de tener una cobertura distinta, por baja densidad de territorial, dispersión geográfica u otro factor externo, ésta deberá ser evaluada por la Encargada Regional de Prevención e informada al Nivel Nacional), con una duración de al menos una hora y con un máximo de ocho horas.

e) Público objetivo

El público objetivo corresponde a jóvenes mujeres y hombres entre 14 a 29 años, quienes pueden o no estar vinculados a una agrupación u institución.

f) Registro

Las actividades de la línea de acción de sensibilización se registran mediante:

- Ficha de Inscripción a las Actividades de Sensibilización
- Listado de Asistencia a las Actividades de Sensibilización
- Encuestas de Evaluación de actividades de Sensibilización
- Registro visual y/o audiovisual (optativo)

Las actividades se reportan trimestralmente mediante el instrumento Planillas de Registro Trimestrales de las Líneas de Acción de Prevención y Base de Datos de participantes de actividades de Sensibilización.

[18] Para mayor información revisar el anexo: "Encuesta de Satisfacción de actividades de Sensibilización"

1.3. Línea de acción Capacitación:

a) **Objetivo**

La línea de acción de Capacitación –en concordancia con lo propuesto por la Estrategia de Montevideo (2016) - tiene por objetivo desarrollar procesos de aprendizaje con el fin de entregar y fortalecer herramientas teóricas y habilidades prácticas para el abordaje de la VCM en adolescente, jóvenes y personas que trabajen o se vinculan con adolescentes y jóvenes[19], identificados en el diagnóstico y mapeo territorial.

Se espera que esta línea de acción, se materialice en programas de capacitación que permitan ir profundizando en los territorios los contenidos para la prevención de VCM en adolescentes y jóvenes.

b) **Contenido**

Contempla un modelo de intervención, eminentemente socioeducativo, que usando metodologías participativas, puedan reflexionar, cuestionar y tomar conciencia de las diferentes manifestaciones de VCM, ejerciendo un rol activo en el cambio cultural que este problema requiere.

c) **Descripción:**

Las capacitaciones contienen una parte teórica y una acción práctica (denominada réplica), debiendo cada participante realizar una acción de sensibilización a un mínimo de 30 personas u otras iniciativas innovadoras en el entorno inmediato. Por iniciativas innovadoras se entenderán todas aquellas actividades que impliquen el uso de herramientas y metodologías artísticas, culturales, digitales, tecnológicas que sean capaces de generar un mayor impacto en la sensibilización sobre la VCM preferentemente en adolescentes y jóvenes en las comunidades en general.

Un aspecto que diferencia la capacitación respecto a las otras líneas de acción, es que tiene mayor intensidad y duración, ya que las capacitaciones deben ser actividades con una duración mínima de 12 horas pedagógicas para adolescentes y jóvenes entre 14 y 29 años y de 16 horas pedagógicas para las personas que trabajen o se vinculan con adolescentes y jóvenes[20].

Las actividades de capacitación se pueden implementar en una sola jornada o parcelada en sesiones distintas hasta completar las horas pedagógicas requeridas, de esta forma, los contenidos pueden ser aplicados en sus prácticas cotidianas. Es indispensable que al finalizar la última sesión de la capacitación, se debe aplicar la Encuesta de satisfacción[21].

A su vez, la metodología participativa es indispensable para el desarrollo de estas capacitaciones a adolescentes y jóvenes, por lo que sólo pueden implementarse a través de talleres de capacitación, donde se promueve el diálogo y el intercambio de experiencias a través de ejercicios prácticos.

Durante el desarrollo de estos talleres de capacitación se sugiere la utilización de videos, documentales, material gráfico, música, fotografías, análisis de prensa y otras herramientas de uso actual de las y los adolescentes y jóvenes. La finalidad del uso de estos recursos está en la necesidad de potenciar la participación activa de los adolescentes y jóvenes, por tanto, no es posible la entrega del material teórico en una simple exposición.

[19] En el caso de los y las adolescentes, se entenderá por vinculación a todas aquellas personas que participan en la crianza y cuidados, especialmente familia, y adultos y adultas significativas.
[20] En el caso de los y las adolescentes, se entenderá por vinculación a todas aquellas personas que participan en la crianza y cuidados, especialmente familia, y adultos y adultas significativas.
[21] Para mayor información revisar Anexos de Prevención: Encuesta de satisfacción de Actividades de Capacitación.

Para abordar la línea de acción de capacitación en forma contextualizada, se requiere realizar la planificación del proceso, establecer y definir grupos de adolescentes y jóvenes y para las personas que trabajen o se vinculan con adolescentes y jóvenes en base al diagnóstico territorial.

En las capacitaciones se abordan las siguientes temáticas:

- Violencia contra las mujeres (genérico) causas y consecuencias;
- Enfoque de Género y diversidad Sexual;
- Interculturalidad (violencia contra mujeres adolescentes y jóvenes, indígenas, afrodescendientes y/o migrantes);
- Interseccionalidad;
- Modelo de Abordaje de VCM;
- Magnitud: Estadísticas, brechas y costos;
- Derechos Humanos;
- Marco jurídico y leyes para el acceso a la justicia en VCM;
- Ley VIF 20.066;
- Ley 21.013 que tipifica un nuevo delito de Maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial,
- Ley 20.480 de Tipificación de Femicidios;
- Legislación relativa a Violencia Sexual;
- Proyecto de Ley que establece el derecho a las mujeres a una vida sin violencia;
- Proyecto de Ley de Violencia en el Pololeo
- Procesos judiciales y derechos de las mujeres en VCM;
- Primera acogida: Detección, referenciación y derivación de casos;
- Violencia sexo-afectivas en adolescentes;
- Acoso sexual;
- Protocolos de acoso sexual en universidades, colegios e institutos
- Masculinidades;
- Violencia Sexual;
- Trata de personas;
- Cómo y dónde acudir para denunciar.
- Otros.

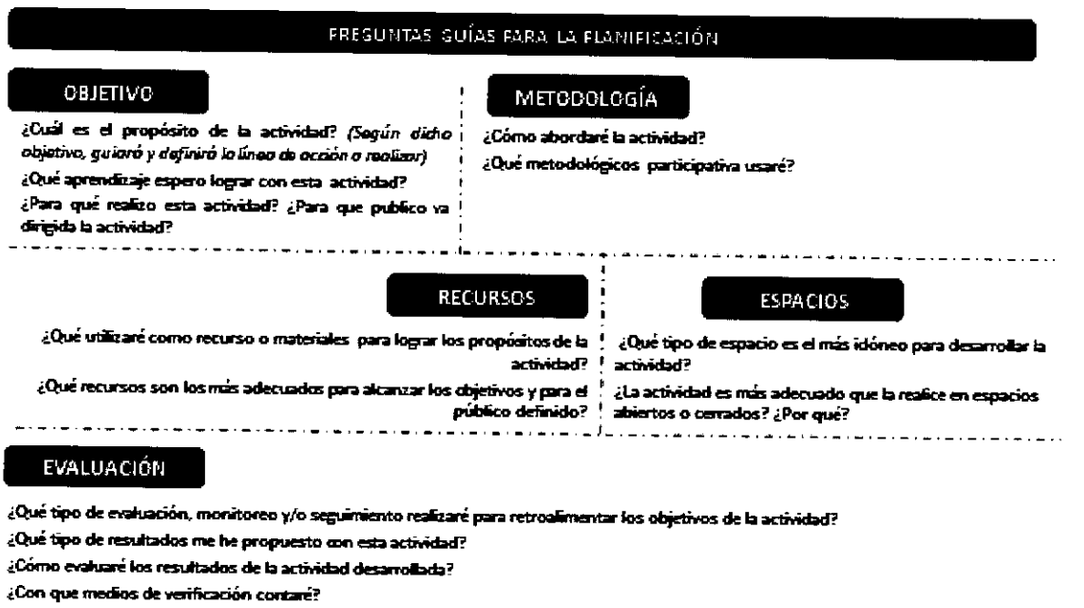
El Curso de formación de Monitoras y Monitores de VCM en adolescentes y jóvenes se organiza en las siguientes fases:

1. Convocatoria e inscripción de las y los participantes, que se ajustan al grupo etario definido y quienes trabajen o se vinculan con adolescentes y jóvenes[22].
2. Implementación de las sesiones de capacitación, para lo cual se sugiere basarse en la Guía Metodológica de Monitoras/os, de manera flexible y con pertinencia territorial.
3. Acompañar la planificación e implementación de una actividad de sensibilización o una actividad innovadora para la aplicación de las herramientas adquiridas, por parte de las y los monitoras comunitarias adolescentes y jóvenes y personas que trabajen o se vinculan con adolescentes y jóvenes. Es relevante reiterar que se entenderá como prácticas innovadoras son todas aquellas actividades que impliquen el uso de herramientas y metodologías artísticas, culturales, digitales, tecnológicas que sean capaces de generar un mayor impacto en la sensibilización sobre la VCM en adolescentes y jóvenes en las comunidades en general. Podrán realizarse en grupos de no más de dos monitores.

[22] En el caso de los y las adolescentes, se entenderá por vinculación a todas aquellas personas que participan en la crianza y cuidados, especialmente familia, y adultos y adultas significativas.

Para diseñar la planificación de las tres líneas de acción, Difusión-Sensibilización y Capacitación, cada Encargada y Encargado Territorial deberá revisar las preguntas guías de planificación que se presentan a continuación:

Diagrama N°5: Preguntas Guías para la Planificación.



Fuente: Área VCM, SernamEG, 2018

d) Metas

Se espera se realicen:

- Dos o más capacitaciones correspondientes al Curso de Formación de a Monitoras y Monitores en Prevención de VCM para 80 jóvenes entre 14 y 18 años (se recomienda conformar grupos de al menos 10 personas), de 12 horas pedagógicas de duración en las que se incorpora la actividad de réplica.
- Dos o más capacitaciones para formar a Monitoras y Monitores en Prevención de VCM para 80 jóvenes entre 19 y 29 años, de 12 horas pedagógicas de duración (se recomienda conformar grupos de al menos 10 personas) en las que se incorpora la actividad de réplica.
- Dos o más capacitaciones para formar a Agentes Preventivos de VCM para 40 personas que trabajen o se vinculen con adolescentes y jóvenes23, de 16 horas pedagógicas de duración (se recomienda conformar grupos de al menos 10 personas), en las que se incorpora la actividad de réplica.

e) Público objetivo

En base al diagnóstico y mapeo territorial, se alcanza a jóvenes de educación media, superior, u otros espacios en que se desenvuelven (agrupaciones religiosas, Scout, voluntariados, entre otros), certificándose como Monitores en Prevención de VCM, y personas que trabajen o se vinculen con adolescentes y jóvenes, certificándose como Agentes en Prevención de VCM. Siendo actoras y actores claves debido a su capacidad de orientar ante las situaciones de violencia detectadas que afectan a las adolescentes y jóvenes en los territorios, evitando la re-victimización y sobre intervención, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de las mujeres adolescentes y jóvenes por una vida libre de violencia.

[23] En el caso de los y las adolescentes, se entenderá por vinculación a todas aquellas personas que participan en la crianza y cuidados, especialmente familia, y adultos y adultas significativas.

f) Registro

Las actividades de la línea de acción de capacitación se registran mediante los siguientes instrumentos[24]:

- Ficha de Inscripción a las Actividades de Capacitación
- Listado de Asistencia a las Actividades de Capacitación
- Encuestas de Evaluación de actividades de Capacitación
- Registro visual y/o audiovisual de la actividad de réplica

Las actividades se reportan trimestralmente mediante el instrumento Planillas de Registro Trimestrales de las Líneas de Acción de Prevención, Bases de Datos de Agentes Preventivos (personas que trabajan o se vinculan con adolescentes y jóvenes) en VCM, Bases de Datos de Monitoras y Monitores en Prevención en VCM de 14 a 18 años y de 19 a 29 años. En las bases de datos deben incluirse todos los datos de las personas que se certifican, es decir, las y los que realizan la práctica comunitaria.

1.4. Línea de Acción Coordinación Intersectorial:

a) Objetivo

La línea de acción Coordinación Intersectorial, tiene por objetivo **coordinar y/o participar en Mesas o Redes de Trabajo en VCM, en pos de su transversalización en el quehacer de las instituciones y generar acciones preventivas en el territorio.** Por tanto las acciones están dirigidas a la generación de redes de trabajo, articulaciones y alianzas locales entre organizaciones o instituciones. Su expresión se materializa a través de mesas y redes compuestas por instituciones públicas, privadas y/o de la sociedad civil, que se reúnen periódicamente y definen su plan de trabajo, que estará orientado al trabajo comunitario para la prevención en VCM de adolescentes y jóvenes, por ejemplo, Mesa Intersectorial de Prevención de Violencia en el Pololeo, en la que participan Ministerio Público, Salud, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Programas SENAME, Educación e INJUV.

b) Contenido

La línea de acción de Coordinación Intersectorial pretende vincular y articular las miradas de distintos/as actores/as participantes de las redes asociadas que implementan en el territorio para el abordaje de la violencia contra las mujeres adolescentes y jóvenes, con el fin de transversalizar y operacionalizar los Enfoques de Derechos Humanos, Género, Interseccionalidad e Interculturalidad en el quehacer en VCM de las instituciones y organizaciones. Una tarea importante de esta línea de acción, es que se manifiesta a nivel nacional, regional, provincial y comunal para fortalecer y articular mesas de trabajo en VCM de adolescentes y jóvenes.

c) Descripción:

En el caso que existan Mesas o Redes intersectoriales que estén funcionando en la región o comuna en torno a la temática de VCM de adolescentes y jóvenes, la Encargada o Encargado Regional y Territorial, deberán insertarse activamente a éstas, relevando los temas asociados a la prevención de las distintas manifestaciones de violencia en contra de las mujeres adolescentes y jóvenes, en todos los espacios y contextos[25]. Ejemplos de Redes Mesas en las cuales es importante participar activamente son: SENDA, mesas de la adolescencia y la juventud, de los programas de salud de adolescentes y jóvenes, departamentos de educación, entre otras.

[24] Para mayor información revisar Anexos del Programa de Prevención.

[25] En el caso del Circuito de Femicidio y/o Mesa RAV la Encargada o el Encargado Regional de Violencia Extrema será quien lideré como contraparte Regional en dichas instancias, aun cuando Encargada o el Encargado Regional de Prevención pueda participar.

Es relevante señalar que las Encargadas y Encargados Territoriales además de participar en estas redes o mesas, deberán coordinar al menos una Mesa o Red de Prevención en VCM en la que incorporen los contenidos definidos para el programa de prevención de la VCM en adolescentes y jóvenes en su comuna.

En concreto deberá convocar, articular y organizar una mesa específicamente destinada a prevenir la VCM en la que participen instituciones que trabajen directamente con jóvenes y organizaciones de la sociedad civil vinculadas con jóvenes, como por ejemplo: pastorales, scout, bomberos, voluntariado, colectivos juveniles, centros de alumnas y alumnos, sindicatos, grupos de expresión artística y musical, entre otros. Es relevante para esta línea de acción que los objetivos y la planificación de la mesa que coordinen, se plasmen en el documento "Plan de Trabajo de Mesas o Redes Locales".[26]

Las acciones a lograr en las Mesas o Red que son coordinadas por las y los Encargadas Territoriales son:

- Coordinar actividades en común, como ferias preventivas.
- Participar en los actos conmemorativos, resaltando la presencia de Prevención en VCM con adolescentes y jóvenes.
- Capacitar a los integrantes de la mesa en materia de VCM de adolescentes y jóvenes.
- Generar programas de capacitación en los que se integren la prevención de la VCM de adolescentes y jóvenes con las especialidades de las distintas instituciones participantes.
- Elaborar protocolos comunes para la prevención en VCM en adolescente y jóvenes.
- Elaborar materiales conjuntos para la prevención en VCM en adolescente y jóvenes.
- Levantar un catastro de las instituciones y organizaciones que trabajan con adolescentes y jóvenes en los distintos territorios.
- Participar como Mesa o Red en espacios radiales gestionados por sus miembros.

En el caso que existan redes activas de Monitoras y Monitores de Prevención de VCM, la o el Encargada Territorial deberá convocarlas con el objetivo de conocer, asesorar y dar seguimiento a la referenciación a los Centros de la Mujer, a las mujeres que han vivido o se encuentran viviendo una situación de violencia[27],

d) Metas

Se espera se realicen:

- Coordinación de una Red o Mesa de Prevención de VCM en la que incorporan los contenidos definidos para el programa de prevención de la VCM en adolescentes y jóvenes.

- Participación en una Red o Mesa en donde se trabaje la temática de juventudes.

e) Público objetivo

La convocatoria a conformar o participar de espacios de Redes o Mesas de Prevención de VCM en adolescentes y jóvenes, incluye a ejecutores de los programas del SernamEG, instituciones u organizaciones con quienes mantenemos relaciones de articulación y coordinación tales como: Municipalidades, Gobernaciones Provinciales, Programas de adolescentes y jóvenes en los Servicios de Salud, Fundaciones y ONG`s que trabajen con adolescentes y jóvenes, INJUV, Departamentos o Corporaciones Municipales de Educación, PRODEMU, Ministerio de Justicia, Programas del SENAME, otros Programas del SernamEG, como por ejemplo Mujer, Sexualidad y Maternidad Programa APR, Participación, entre otros que se relacionan con jóvenes y adolescentes.

[26] Para mayor información revisar documento de Plan de Trabajo de mesas o redes locales, que se encuentra en los anexos de Programa.

[27] Para mayor información, revise el anexo "Lineamientos de la Red de Monitoras y Monitores para la referenciación a los Centros de la Mujer".

La coordinación intersectorial del Programa de Prevención de VCM de adolescentes y jóvenes, requiere articulación con los sectores e instituciones antes mencionados, así como también con aquellas organizaciones sociales de la comunidad que se consideren prioritarias en función del Diagnóstico Territorial, para la correcta coordinación local. Por ejemplo, grupos de jóvenes scout, de centros de alumnos y alumnas, entre otros.

f) Registro

Las actividades de la línea de acción de capacitación se registran mediante:

- Plan de Trabajo Local de Redes o Mesas de Prevención en VCM que coordinen y organicen.
- Registro visual y/o audiovisual de la actividad (optativo).

Las actividades se reportan trimestralmente mediante el instrumento Planillas de Registro Trimestrales de las Líneas de Acción de Prevención.

2. IRRADIACIÓN

La o las comunas de cobertura del Programa de Prevención en el territorio corresponde(n) a aquella(s) indicada(s) en el convenio con la entidad ejecutora.
El Programa de Prevención en VCM se podrá irradiar a otros territorios sean o no parte del convenio que el ejecutor firma con el SernamEG, implementando todas sus líneas de acción o sólo con alguna o algunas de ellas. Esta decisión dependerá del ejecutor que implementa el programa y el municipio o territorio donde se irradie.

En aquellos casos en que por convenio se identifica más de una comuna de cobertura del dispositivo, la propuesta de irradiación deberá ser incluida en el Proyecto de Ejecución. Además se deberá acreditar mediante firma de convenio del ejecutor con la Municipalidad de la comuna irradiada, identificando los acuerdos técnicos, administrativos y financieros que ello implique.

3. FOCALIZACIÓN

La población objetivo corresponde a jóvenes de 14 a 29 años que viven, estudian y/o trabajan en las 77[28] comunas en que el programa se ejecuta directamente con el o la Encargada Territorial Local de Prevención de las 16 regiones del país.

En dichas comunas, de acuerdo al diagnóstico y mapeo territorial, se realizan convocatorias de adolescentes, jóvenes y personas participan en la crianza y las que trabajan con ellos y ellas, como por ejemplo en colegios, universidades, organizaciones juveniles (scout, religiosas, centro de alumnos y alumnas, grupos de expresión artísticas, entre otras) y según la respuesta a la convocatoria (motivación a participar, tiempo disponible, capacidad de réplica) se define un orden de inscripción y posterior participación.

En cuanto a la población objetivo del Programa de Prevención, -específicamente, para la realización de actividades de las líneas de acción Difusión -corresponde al conjunto de la población mayor de 14 años que vive en las comunas de las 16 regiones de Chile donde se realiza el trabajo preventivo.

Por otra parte, para la realización de actividades de las líneas de acciones de Sensibilización y Capacitación, la población beneficiaria son jóvenes de 14 a 29 años, quienes adoptan un rol participativo en la prevención de la VCM.

[28] Determinado en diseño ex ante 2019.

4. APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

8.1 Inducción y Transferencia

Corresponderá a SernamEG Regional realizar inducción a las y los Encargadas Territoriales nuevos insertos en los Centros de la Mujer y en los Municipios priorizados, proceso que debe quedar respaldado en las actas de asesorías. En ésta debe consignarse los documentos entregados, las instancias de transferencia técnica y ser firmado por la y el profesional que ingresa al Programa de Prevención.

De existir nuevos lineamientos o actualizaciones de las Orientaciones Técnicas del Programa de Prevención en VCM, será responsabilidad de la Encargada Regional del Programa de Prevención de la Dirección Regional de SernamEG realizar la trasferencia técnica respectiva, con tal de asegurar que las y los Encargadas Territoriales incorporen los nuevos lineamientos en la ejecución del Programa.

Desde la supervisión/asesoría técnica que entrega la Encargada o Encargado Regional de Prevención de SernamEG, se generarán instancias de asesoría y transferencia en formato presencial, virtual y/o por teléfono que permita apoyar y fortalecer las competencias técnicas de las y los profesionales del Programa de Prevención.

8.2 Material de apoyo

Comunicaciones en Convenios con ejecutores

En materia de comunicaciones, se deja establecido en las presentes Orientaciones Técnicas del Programa de Prevención, que los ejecutores deben respetar lo señalado en el Manual de Normas Gráficas y Lineamientos Comunicacionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, instrumento que será enviado junto al convenio y que contiene orientaciones sobre los siguientes temas:

- Normas Gráficas: entrega orientaciones específicas para el diseño y uso de piezas gráficas impresas y digitales, como papelería, pendones, invitaciones, certificados, afiches, folletería, entre otras, y se explican las aplicaciones para el logo institucional del SernamEG en diversos formatos y la correcta tipografía a utilizar.
 Es importante destacar que todas las piezas gráficas -impresas y digitales- diseñadas por los ejecutores, deben adecuarse a los lineamientos del Manual de Normas Gráficas y contar con la aprobación de comunicaciones del nivel central del SernamEG antes de su impresión y distribución final.
- Uso de Redes Sociales: este Manual deja establecido que los ejecutores no están autorizados a crear cuentas propias de redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, YouTube, Pinterest u otras), para los programas y dispositivos y se entregan las razones de este lineamiento. En el caso de cuentas ya existentes, se envían las orientaciones para el cierre y derivación de usuarias a las cuentas de las direcciones regionales o el nivel central del SernamEG.
- Orientaciones comunicacionales y protocolo para actividades: entrega lineamientos sobre las coordinaciones que se deben establecer para pautas de prensa o actividades en terreno realizadas en conjunto con ejecutores. Para difundir de manera adecuada los programas, se deberán obtener testimonios e imágenes de mujeres participantes de los mismos, para lo cual será necesario conseguir un consentimiento informado. También incluye recomendaciones sobre uso de lenguaje inclusivo y representación gráfica no sexista.

Para apoyar el trabajo que realizan las Encargadas y Encargados del Programa de Prevención, así como el trabajo preventivo de los dispositivos, SernamEG entregará además de las Orientaciones Técnicas y Anexos del Programa de Prevención, los siguientes materiales de apoyo:

- **Videos tutoriales**: Material audiovisual cuyo objetivo principal es entregar información y/o indicaciones para apoyar la realizar de una actividad del Programa de Prevención.
- **Biblioteca virtual**: cuenta con material bibliográfico especializado en temáticas centrales para el quehacer como Encargada y Encargado Territorial local, como por ejemplo Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Masculinidades, Violencia en el Pololeo entre otras, y que se encuentra disponible para que las y los profesionales del Equipo de Prevención puedan descargarlas.

8.3 Requerimientos Técnicos para la implementación

El equipamiento técnico necesario para poder dar cumplimiento de forma satisfactoria a las tareas del Programa de Prevención, son las siguientes:

- Al menos un computador de escritorio con Procesador Intel Core I3 2.8 GHZ, o superior, capacidad de disco duro no inferior a 500 GB, memoria RAM mínimo de 4 GB, unidad óptica CD/DVD (opciones de multimedia son deseables por las características del software actual), deseable tarjeta de Red Fast Ethernet 100/1.000 MBPS, dos puertos USB 2.0 como mínimo.
- Un notebook escritorio con Procesador Intel Core I3 2.8 GHZ, o superior, capacidad de disco duro no inferior a 500 GB, memoria RAM mínimo de 4 GB. Con puerto USB y salida HDMI.
-Data Show o TV, con opciones de multimedia para video conferencia.
- Recomendable sistema operativo de Windows 7 Profesional o superior, programas Office 2010 o Superior (Estándar o Profesional). Navegador Internet Explorer 11 y Google Chrome (por compatibilidad con el Sistema Informático de Violencia contra las Mujeres de SernamEG). Programa Antivirus, Programa ADOBE para visualizar archivos PDF, Programa Winrar para descomprimir archivos Zip.
- Conexión a Internet ADSL mínima de 8 MBPS nacional / 4 MBPS internacional.

9. DURACIÓN DEL PROGRAMA

Para el 2019, la ejecución del Programa comenzará desde la fecha indicada en la vigencia del convenio y finalizará el 31 de diciembre del año 2019.

10. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y REGISTRO

10.1. Instrumentos de gestión

10.1.1. Proyecto

El Proyecto es un documento cuyo formato será entregado por SernamEG. Dicho documento forma parte integrante del convenio, y como todo Proyecto, da cuenta de la propuesta de trabajo de parte del ejecutor (incluida carta Gantt). Entrega definiciones, estrategia de trabajo, dotación de personal, planificación de las actividades, detalle del presupuesto, entre otros elementos. Durante el mes de diciembre, el Proyecto debe ser enviado a la Directora Regional por Oficina de Partes con copia a la Encargada Regional, en formato digital, para su revisión. El Proyecto puede sufrir modificaciones durante la ejecución del convenio previa autorización de la dirección regional de SernamEG. En algunos casos, esta modificación conllevará la modificación del convenio, y será la fiscalía regional de SernamEG quien así lo determine. El presupuesto del Proyecto debe contemplar al menos todos los ítems contenidos en la propuesta presupuestaria entregada por SernamEG, sea como gasto o aporte valorizado.

10.1.2 Acuerdo Colaborativo

El acuerdo colaborativo es un documento cuyo formato será entregado por SernamEG. Dicho documento deberá ser elaborado en los casos que se haga irradiación. El Acuerdo Colaborativo da cuenta de la o de las líneas de acción que se implementarán en el territorio irradiado, los acuerdos

administrativos, financieros, duración, difusión, entre otros aspectos. Este documento deberá ser firmado tanto por el ejecutor como por el municipio irradiado.

10.1.3 Convenio

El convenio es un documento de carácter legal que establece compromisos acordados previamente entre las partes que lo firman. Este documento establece las obligaciones de las partes firmantes y su término está supeditado al cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo. La propuesta de convenio será entregada por SernamEG nivel central y deberá ser ajustada regionalmente de acuerdo a los compromisos que adicionalmente se establezcan de parte del ejecutor y de parte de SernamEG regional. El convenio debe ser firmado por la Directora Regional y el representante legal del ejecutor.

10.1.4. Registros

Los registros son instrumentos públicos, por lo que no pueden, ni deben ser modificados, sin previa autorización del SernamEG. Además, se deben archivar y guardar en un lugar adecuado y seguro para garantizar su confidencialidad y privacidad. El Ejecutor deberá guardar respaldo físico de todos los documentos que se describen más adelante ya que son los medios de verificación del programa.

El sistema de registro establecido por SernamEG, a través de un conjunto de instrumentos, constituye un elemento central para la ejecución del programa y para el trabajo de SernamEG. En todos ellos se permitirá el registro de número de pasaporte u otro documento de identificación en caso de no contar con cédula de identidad chilena.

Los registros permiten obtener información sobre la ejecución del programa y caracterizar a las personas participantes del mismo. El conjunto de esta información permite ir adecuando el programa a la realidad territorial de sus participantes.

Los registros de información son definidos por el Área VCM en el nivel central de SernamEG y su sistema de registro y recolección es comunicado mediante Orientaciones Técnicas del Programa de Prevención u otros medios de comunicación (memorándums, correos electrónicos, minutas) a las Direcciones Regionales, quienes son responsables de las supervisiones y seguimientos a lo reportado por las y los Encargadas Territoriales de manera mensual, para luego remitir la información con periodicidad trimestral al nivel nacional con la finalidad de obtener de manera semestral y anual la información con validez y fiabilidad.

El Programa de Prevención en VCM cuenta con registros que contienen información detallada de las actividades realizadas por cada línea de acción del programa, junto con bases de caracterización y contacto de personas que participan en las actividades de Sensibilización y Capacitación.

Los registros del Programa de Prevención son sistematizados mediante Planillas de Registro del Área VCM y son utilizados por las y los Encargadas Territoriales, los cuales son consolidados y supervisados a nivel regional y luego, a su vez a nivel nacional, para la continua retroalimentación y asistencia técnica.

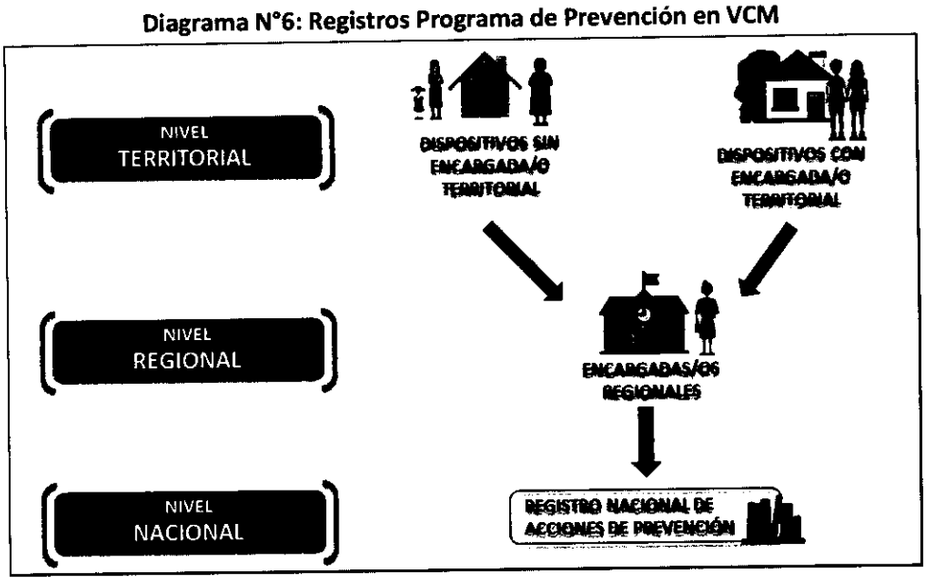
En total, el Programa de Prevención cuenta con los siguientes registros de información[29]:

a. ***Planillas de Registro Trimestrales de las Líneas de Acción de Prevención (dos tipos de planillas:*** *una para Encargadas Territoriales y otra para los demás dispositivos que hacen trabajo preventivo)*[30]*;*

[29] Para mayor información revisar los Anexos del Programa de Prevención.

b. Ficha de inscripción de Cursos Capacitación
c. Bases de datos de Capacitación de Agentes Preventivos en VCM;
d. Bases de datos de Capacitación de Monitoras y Monitores en Prevención en VCM;
e. Base de datos de Sensibilización de participantes en las actividades;
f. Encuestas de Evaluación de actividades de Capacitación y Sensibilización;
g. Plan de Trabajo Local de Redes/Mesas coordinadas.

Diagrama N°6: Registros Programa de Prevención en VCM



Fuente: Área VCM, SernamEG, 2018

10.1.5 Consentimiento para contacto futuro:

Las fichas de inscripción de los Cursos de Capacitación tanto para Monitoras y Monitores jóvenes en VCM como de Agentes Preventivos en VCM cuentan con un campo para la solicitud de consentimiento para un futuro contacto con motivo de evaluación del programa.

El consentimiento debe ser firmado.

11. SUPERVISIÓN Y ASESORÍA

Asesoría técnica y acompañamiento del Equipo Regional y Nacional SernamEG al equipo local de ejecución

Las asesorías corresponden a un acompañamiento efectuado tanto por los niveles regionales como por el nivel nacional realizado según el calendario y planificación anual de la retroalimentación técnica definido por el Programa de Prevención en VCM.

El contacto directo con los equipos que realizan las acciones de Prevención en los territorios, permite la retroalimentación, la reflexión acerca de las fortalezas y nudos críticos del Programa. La mejora continua del Programa de Prevención, fortalece las estrategias de trabajo, mejora la evolución de los procesos de cambio y garantiza en todos los casos intervenciones dignas y de calidad.

Para llevar a cabo el proceso de asesoría, acompañamiento y supervisión de la ejecución de las Orientaciones Técnicas del Programa de Prevención en VCM - y sus correspondientes anexos- se revisan los siguientes aspectos:

[30] Los dispositivos que no cuenta con Encargada/o Territorial: Centros de las Mujer, HEVPA, CVS, Casa Trata.

- Cumplimiento de los objetivos del Programa de Prevención en los dispositivos, Municipios y Gobernaciones en las que están insertos.
- Reconocimiento de fortalezas y buenas prácticas en las acciones preventivas.
- El monitoreo y seguimiento de los reportes y el registro de los datos.
- Monitoreo del estado de avance de los indicadores, resultados esperados y plan de mejora.
- Levantamiento de nudos críticos para la realización de actividades.
- Coordinaciones y articulación intersectorial para enriquecer la respuesta a las necesidades prácticas y estratégicas en materia de VCM.
- Asesorar a las y los Encargados Regionales, Territoriales y equipos, respecto a los convenios intersectoriales y su operativización en lo local.
- Gestión de capacitaciones locales y/o regionales que aporten a la mejora continua de las acciones de prevención en materia de VCM.
- Monitoreo de la ejecución presupuestaria y compromisos del Convenio del Programa con cada ejecutor, según información de los niveles regionales.

Además, se realizan Encuentros Regionales con las y los Encargadas y Encargados Territoriales, y equipos de otros dispositivos que también hacen trabajo preventivo, donde efectúan el seguimiento respecto de la implementación del Programa de Prevención, se aúnan criterios y se identifican nudos críticos en la ejecución de éste

Todas las actividades de asesorías y acompañamientos, son registradas por medio de actas, las cuales deben incluir los acuerdos, sugerencias que realizan a los equipos de dispositivos que hacen trabajo preventivo y a las Encargadas y Encargados Territoriales del Programa de Prevención, así como también incluir requerimientos que realizan al Equipo de Encargadas/os Regionales.

12. SEGUIMIENTO

Con el objeto de monitorear el correcto desempeño de las actividades del Programa, el Ejecutor deberá entregar los siguientes documentos:

12.1 Informe trimestral (planilla trimestral) de acciones de Prevención, e informe Anual.
12.2 Mantención y utilización de sistemas de registros establecidos por SernamEG, planillas digitales y/o sistema informático.
12.3 Rendición mensual de cuentas e informe financiero de los recursos comprometidos por el ejecutor.

El Ejecutor deberá procurar que las y Encargadas Territoriales estén disponibles para la participación en las video llamadas y contactos telefónicos que realizan las Encargadas Regionales o el Nivel Nacional del Programa de Prevención, en forma periódica con la finalidad de realizar seguimiento a los lineamientos del Programa de Prevención.

13. EVALUACIÓN

13.1 Evaluación de la Dirección Regional al Ejecutor:

Durante el mes de junio y de noviembre, el ejecutor será evaluado por la Encargada Regional del de SernamEG, a través de una pauta técnica, para constatar el estado de implementación del programa y los compromisos establecidos en el Proyecto de Ejecución.

14. CUIDADO DE EQUIPO Y AUTOCUIDADO PERSONAL

Trabajar con el fenómeno de violencia repercute de diversas maneras en las personas, causando daños a nivel personal y en el grupo de trabajo produciendo una sintomatología denominada "daño vicario de equipos" o Burnout.

Se distinguen distintos conceptos y teorizaciones sobre los riesgos que viven los equipos, pero todas enfatizan en la necesidad de desarrollar intervenciones que promuevan "la salud de las personas que trabajan con personas y su sufrimiento, velando por la eficacia de las tareas que desarrollan" (Orellana y Paredes, 2006:32).

El cuidado de equipo se refiere a todas las acciones que realizan personas, equipos o instituciones con la finalidad de promover estados de bienestar y mantenerlos, previniendo déficits de salud física y mental. Se distinguen tres niveles de cuidados: aquel realizado a nivel institucional, otro en el equipo profesional y técnico a nivel grupal y un tercer nivel de tipo individual.

A nivel institucional, se deben generar condiciones (tanto desde el SernamEG como desde los ejecutores) para que los equipos se desenvuelvan en entornos favorables, en relación con la infraestructura, seguridad, desarrollo profesional, capacitación, entre otros.

A nivel grupal, y en términos de cuidados, es necesaria la definición de roles y funciones, liderazgos claros y democráticos y relaciones de confianza; la socialización de criterios de trabajo, compartiendo la responsabilidad de las tareas; generación de espacios de distensión, entre otros. Asimismo, procesar y elaborar las tensiones propias de la problemática de personas que están involucradas en situaciones de violencia (conflictos laborales entre los y las profesionales del equipo, y en sus dinámicas de interacción).

En este sentido, es importante pensar el cuidado de equipo en conjunto, incluyendo en el Proyecto del Ejecutor un Plan de Cuidado de Equipo el detalle de la programación anual de instancias para el cuidado del equipo y la realización de actividades de esparcimiento grupal, al menos dos veces al año.

Por último, y a nivel individual, el autocuidado debe apuntar a acciones parar mirarse y hacerse cargo de sí mismo, de su capacitación continua, de la participación de actividades extra-laborales de cuidado personal, recreativas y sociales (Santana y Farkas, 2007 en Albornoz, 2013). No autorresponsabilizarse en exceso y/o culpar a otros u otras personas del equipo.

Mediante la revisión constante de estos tres niveles es posible que aquellos equipos que trabajan en VCM visibilicen los recursos que disponen para afrontar dichas situaciones de manera suficiente de acuerdo a las demanda externas.

CAPÍTULO 3: ACTORES CLAVES

El Programa de Prevención en VCM se ejecutará preferentemente a través de municipios, universidades o instituciones sin fines de lucro.

1. ROL Y DOTACION DE PERSONAL DEL EJECUTOR

1.1. Funciones de las personas del equipo ejecutor

Las Encargadas y Encargados Territoriales, que son las personas que ejecutan el programa a nivel territorial, tienen las siguientes funciones:

- Realizar actividades de Sensibilización comunitaria para la desnaturalización de la violencia contra las mujeres (VCM), que abordan estereotipos socioculturales de género como causa subyacente de la violencia.
- Desarrollar actividades de difusión donde se entrega información sobre la conceptualización de la VCM, sus causas, manifestaciones y consecuencias. Además, de la promoción del derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia, apoyándose en la transmisión de la oferta programática de los dispositivos de SernamEG de la región.
- Capacitar a jóvenes y agentes estratégicos/as de diversos sectores que se vinculen con adolescentes y jóvenes para la adquisición de competencias que permitan el abordaje de la prevención de la VCM (Salud, Educación, Poder Judicial, Policías, Fiscalía, entre otras).
- Contactar a agentes estratégicos claves pertenecientes a instituciones y organizaciones sociales para formar alianzas de trabajo en torno a la prevención de VCM.
- Realizar convocatoria a eventos conmemorativos, comunitarios y Ceremonia de Certificación del Curso de Monitoras y Monitores jóvenes y personas que trabajen o se vinculan con adolescentes y jóvenes.
- Coordinar, organizar e implementar las actividades de prevención junto con el equipo, en el caso que la Encargada o el Encargado Territorial esté inserto en CDM.
- Promover en las reuniones de equipo, en el caso que la Encargada o el Encargado Territorial estén insertos en CDM, la realización del Plan de Prevención de manera integral.
- Diseñar material pedagógico para realización de las actividades de prevención en VCM.
- Revisar material bibliográfico actualizado sobre temáticas de VCM y Enfoques tales como Interculturalidad, Interseccionalidad y Derechos Humanos.
- Elaborar Diagnóstico Territorial y mapeo colectivo, con la finalidad de identificar las instituciones, organizaciones y actores estratégicos claves para realizar las acciones de prevención de VCM con adolescentes y jóvenes en los territorios, como también para desarrollar la planificación de las actividades a realizar por cada línea de acción del Programa de Prevención.
- Realizar articulación en terreno con organizaciones comunitarias y sociales, vinculadas con adolescentes y jóvenes.
- Coordinar y/o Participar en mesas y/o redes de prevención en VCM.
- Convocar y participar en reuniones de coordinación para la planificar actividades de prevención de VCM en adolescentes y jóvenes la comuna o provincia, junto a instituciones y principalmente con agentes estratégicos de la comunidad.
- Coordinar con Encargada Regional del Programa de Prevención la realización de actividades, eventos conmemorativas, comunitarios, certificación de las monitoras, entre otras.
- Sistematizar mediante los materiales de gestión del Programa de Prevención, las actividades por cada línea de acción.
- Enviar Planillas de Registro y/o reporte en el sistema informático de las actividades de prevención en VCM que realizó en la comuna.
- Realizar informe cualitativo de la ejecución del Programa de Prevención.
- En los casos en que la o el Encargado Territorial se encuentra ubicado en un Centro de la Mujer, el ejecutor procurará que la Coordinadora incorpore a la planificación del dispositivo los lineamientos del Programa de Prevención y facilite, desde el ámbito de sus responsabilidades, las gestiones y acciones a realizar en este programa en el territorio de cobertura y comunas inmediatas.

1.2. Requisitos para las personas profesionales del equipo ejecutor:

La Encargada o Encargado Territorial de Prevención debe cumplir los siguientes requisitos:

- Título profesional o técnico del área de las ciencias sociales.

- Deseable experiencia en trabajo comunitario
- Deseable especialización en VCM en adolescente y jóvenes
- Deseable conocimiento en metodologías participativas de aprendizaje preferentemente con adolescentes y jóvenes.
- Deseable conocimiento de redes y/o organizaciones locales.
- Deseable experiencia de trabajo con herramientas técnicas creativas.
- Jornada completa y con disponibilidad para al menos una jornada vespertina.

1.3. Proceso de Selección

Se adecuará a lo indicado en Convenio suscrito entre la Dirección Regional y la Entidad Ejecutora.

2. ROL DEL SERNAMEG RESPECTO DEL PROGRAMA

El rol principal del SernamEG es velar por la correcta implementación del programa. Para ello cada región cuenta con una Encargada Regional del Programa que tiene entre sus tareas, el rol de acompañar, asesorar, supervisar y capacitar directamente al ejecutor. Por su parte, la Dirección Regional deberá hacer constante gestión con su contraparte en la Entidad Ejecutora, además deberá orientar, apoyar y aprobar técnicamente las diversas acciones y actividades, y contribuir a la solución de problemas y dificultades que sucedan en el curso de la implementación del presente programa.

3. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades técnicas y financieras del ejecutor y de SernamEG regional están estipuladas y deben cumplirse según lo establecido en el convenio suscrito por ambas partes.

CAPÍTULO 4: RESULTADOS ESPERADOS

1. RESULTADOS TÉCNICOS

Todos los indicadores deberán ser informados a través del informe trimestral del ejecutor.

Tabla N°3: Indicadores del Programa de Prevención en VCM.

31 de marzo	8 Marzo 1 Actividad Masiva	3 actividades de sensibilización	-	1 participación de Red o Mesa de Prevención de VCM.
30 de junio	1 Aparición en Medios	6 actividades de sensibilización	4 capacitaciones jóvenes. 1 capacitación para formación de Agentes Preventivos	1 coordinación de red o mesa de prevención
30 de septiembre	1 Aparición en Medios 1 Actividad Masiva	6 actividades de sensibilización	3 capacitaciones jóvenes. 1 capacitación para formación de Agentes Preventivos	1 coordinación de red o mesa de Prevención de VCM
31 de diciembre	25 Noviembre 1 Aparición en Medios	5 actividades de sensibilización	1 capacitaciones jóvenes	

Resumen anual	2 Eventos conmemorativos 3 Apariciones en Prensa 2 Actividades masiva de difusión	20 Actividades de sensibilización	8 capacitaciones jóvenes. 2 capacitaciones para formación de Agentes Preventivos	1 participación de Red o Mesa de Prevención de VCM. 1 coordinación de Red o Mesa de prevención

2. INDICADORES

Tabla N° 4: indicadores de logro esperados del Programa de Prevención en VCM

Porcentaje de jóvenes participantes del componente de capacitación que se certifican[31] en prevención de la VCM en el año t. (N° de jóvenes participantes del componente de capacitación que se certifican en prevención de la VCM en el año t / N° total de jóvenes participantes del componente de capacitación en el año t) * 100	40%	Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención
Porcentaje de personas capacitadas que declaran satisfacción con la capacitación recibida en el año t. (Número de personas capacitadas que declaran satisfacción con la capacitación recibida en año t / Número total de personas que contestan la Encuesta de Satisfacción en el año t) * 100	81%	Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención
Porcentaje de personas sensibilizadas[32] que declaran satisfacción con la sensibilización recibida en el año T. (Número de personas sensibilizadas que declaran satisfacción con la sensibilización recibida en año t / Número total de personas que son consultados respecto a la satisfacción en el año t) *	55%	Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención
Porcentaje de réplicas innovadoras[33] realizadas con jóvenes en el año t, respecto del total de réplicas realizadas por personas certificadas en el	10%	Registros Administrativos de Información

[31] Las personas capacitadas como Monitoras y Monitores jóvenes de Prevención en VCM, como requisito para obtener la certificación, deberán finalizar tanto la parte teórica como la práctica, realizando una acción de sensibilización de la temática en su comunidad y/o territorio.

[32] Personas que participan de las actividades de sensibilización (charlas y talleres).

[33] Las réplicas innovadoras son aquellas acciones de sensibilización que de una manera creativa logre transmitir la comprensión del problema de la VCM utilizando herramientas tecnológicas, audiovisuales y artísticas. Por ej: videos tutoriales, obras de teatro, programa radial en recintos escolares, boletines digitales, ferias preventivas, concurso de cuento sobre VCM.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

Nombre Indicador	Meta	Medio de verificación
Componente de Capacitación en el año t (Número de réplicas innovadoras realizadas con jóvenes en el año t/ Total de réplicas realizadas por personas certificadas en el Componente de Capacitación en el año t) * 100.		del Programa de Prevención

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE la presente resolución en el banner de transparencia del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y archívese en los registros que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

GABINETE DIRECCIÓN SERNAMEG ASESOR LEGAL

REPUBLICA DE CHILE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO DIRECTORA

VIVIANA PAREDES MENDOZA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:
- Dirección
- Fiscalía
- VCM
- Oficina de Partes.

CHILE LO HACEMOS TODOS

REGISTRO: 265428 /

Nº PROVIDENCIA : 31

Santiago, Enero 25-01-18

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

- (-) Fiscalía
- Auditoria Interna
- Transparencia, OIRS y Lobby
- Comunicaciones
- Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción
- Mujer y Trabajo
- Jefa de Gabinete
- Asesor Jurídico.
- Gestión Políticas y Ejecución de Programas
- Violencia Contra las Mujeres
- Planificación y Control de Gestión
- Participación
- Informática
- DAF
- UGLP
- Ad. Interna
- Subdirección
- Unidad de Transferencias

☐ **Dar Respuesta**

☐ **Tomar conocimiento**

☐ **Preparar Informe**

☑ **Proceder de acuerdo a instrucción**

☐ **Hablar con Directora**

☐ **Archivo Dirección**

☐ **Encargarse, continuar y finalizar gestión, informando a este Gabinete.**

☐ **Respuesta directa al interesado, con copia a este Gabinete.**

☐ **Preparar respuesta para Firma de la Directora**

☐ ***Plazo de Entrega:***

OTROS: PREPARAR RESOLUCION CONFORME A LO SOLICITADO.

GABINETE DIRECCIÓN SERNAMEG ASESOR LEGAL

JUAN ANDRÉS DEZULOVIC DÍAZ
ASESOR LEGAL DE DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

Registro: 265429

MEMORANDUM N°018/2019
DEPTO. DE EJECUCIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DE PROGRAMAS

DE: **MARÍA CRISTINA DE LA SOTTA FERNÁNDEZ**
JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DE PROGRAMAS.

A: **VIVIANA PAREDES MENDOZA**
DIRECTORA NACIONAL

MAT: **SOLICITA MODIFICACIÓN OT VCM - PREVENCIÓN**

FECHA: **ENERO 15 DE 2019.**

Estimada Directora:

Junto con saludar, mediante el presente le informo que hemos detectado un problema en el artículo 9 "Duración del Programa", en las Orientaciones Técnicas de Prevención del Área de VCM.

En efecto, dicho artículo señala que el referido programa se extiende hasta diciembre de 2020 en circunstancias que el mismo se extiende hasta el mes de diciembre de 2019.

Al respecto, le agradeceré pueda solicitar a Fiscalía que subsane el referido error, contenido en la página 28 de la Resolución EX. 2256 del 31 de diciembre de 2018, para lo cual adjunto las Orientaciones Técnicas debidamente corregidas por el Área de VCM.

Sin otro particular y atenta a cualquier información adicional que pudiera requerir sobre este tema le saluda cordialmente,

MARÍA CRISTINA DE LA SOTTA FERNÁNDEZ
JEFA DPTO. DE EJECUCIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DE PROGRAMAS

MCDS/BbIf

- Área VCM
- Archivo Depto EPGP

[redacted]

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Gobierno de Chile CHILE LO HACEMOS TODOS	ORIENTACIONES TÉCNICAS PROGRAMA PREVENCIÓN EN VCM FECHA: 15-01-2019	VERSIÓN 2

ORIENTACIONES TÉCNICAS 2019
PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ÁREA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

	FECHA	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por	28/10/2018	Equipo de Prevención de VCM	
Revisado por	31/10/2018	Jefa (S) Área VCM Mitzi Figueroa Cártenes	
Revisado por	19/11/2018	Jefa Depto. Ejecución de Políticas y Gestión de Programas María Cristina de la Sotta Fernández	
Aprobado por	30/11/2018	Directora SernamEG Viviana Paredes Mendoza	

REPUBLICA DE CHILE
DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO

Contenido

PRÓLOGO 4
Contexto Nacional 5
CAPÍTULO 1: MARCO ORIENTADOR DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO 5
1. ENFOQUES ORIENTADORES DE SERNAMEG 6
1.1. Enfoque de Igualdad de Género 6
1.2. Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres 6
1.3. Enfoque Territorial 6
1.4. Enfoque de Interculturalidad 7
1.5. Enfoque Interseccional 7
CAPÍTULO 2: MODELO DE INTERVENCIÓN DEL ÁREA VCM 7
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 7
2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y ANTECEDENTES 9
3. OBJETIVOS DEL AREA Y PROGRAMAS/LÍNEA 12
3.3. Descripción de los Programas/Línea 13
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VCM 14
Antecedentes 15
Objetivos 15
1. MODELO DE INTERVENCION DEL PROGRAMA 16
1.1. Línea de Acción Difusión: 17
a) Objetivo 17
b) Contenido 17
c) Descripción: 17
d) Metas 18
e) Público objetivo 18
f) Registro 19
1.2. Línea de Acción Sensibilización: 19
a) Objetivo 19
b) Contenido 19
c) Descripción 19
d) Metas 20
e) Público objetivo 20
f) Registro 20
1.3. Línea de acción Capacitación: 20
a) Objetivo 20
b) Contenido 20
c) Descripción: 21
Diagrama N°5: Preguntas Guías para la Planificación. 22
d) Metas 23
e) Público objetivo 23
f) Registro 23
1.4. Línea de Acción Coordinación Intersectorial: 23

a) Objetivo 23
c) Descripción: 24
d) Metas 25
e) Público objetivo 25
f) Registro 25
2. IRRADIACIÓN 25
3. FOCALIZACIÓN 26
4. APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA 26
8.1 Inducción y Transferencia 26
8.2 Material de apoyo 26
9. DURACIÓN DEL PROGRAMA 28
10. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y REGISTRO 28
11. SUPERVISIÓN Y ASESORÍA 30
12. SEGUIMIENTO 31
13. EVALUACIÓN 31
14. CUIDADO DE EQUIPO Y AUTOCUIDADO PERSONAL 31
CAPÍTULO 3: ACTORES CLAVES 32
1. ROL Y DOTACION DE PERSONAL DEL EJECUTOR 32
1.1. Funciones de las personas del equipo ejecutor 32
1.2. Requisitos para las personas profesionales del equipo ejecutor: 33
1.3. Proceso de Selección 33
2. ROL DEL SERNAMEG RESPECTO DEL PROGRAMA 33
3. RESPONSABILIDADES 34
CAPÍTULO 4: RESULTADOS ESPERADOS 34

PRÓLOGO

La puesta en marcha del Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echenique, junto con el lanzamiento de la Agenda Mujer, liderada por la Ministra Isabel Plá Jarufe, define una serie de desafíos cuyo principal objetivo es terminar con la discriminación y con las brechas entre hombres y mujeres.

"Frente a todos ustedes y frente a todos mis compatriotas, quiero expresar, con la mayor fuerza y claridad, el firme compromiso de nuestro Gobierno para avanzar, con decisión y urgencia, hacia una sociedad en que, respetando nuestras maravillosas diferencias, podamos avanzar para que hombres y mujeres tengamos los mismos derechos, deberes, oportunidades y dignidad"[1].

En este sentido, el Gobierno plantea objetivos que están en plena sintonía con la Organización de Naciones Unidas (ONU), que aprobó en el año 2015 la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, la cual constituye un llamado a que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la vida de todas las personas. Esta agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos Objetivos son herederos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y buscan ampliar los logros alcanzados con ellos por los países, así como avanzar hacia aquellas metas que no fueron alcanzadas.

El señalamiento de Naciones Unidas sobre los derechos de las mujeres es de larga data, se inicia con la Declaración Universal de los Derecho Humanos[2], aprobada en 1948, que señala "derechos iguales para hombres y mujeres" y la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados.

Para garantizar de manera eficaz los derechos de las mujeres, la Organización de las Naciones Unidas, ha establecido tratados internacionales sobre derechos humanos. Cada uno de estos tratados cuenta con un comité encargado de supervisar su debida aplicación.

La discriminación por motivo de sexo está prohibida en diversos tratados, entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que "en virtud del artículo 3, común a ambos, asegura a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos enunciados en esos documentos" (ACNUDH[3], 2016).

Debido a las desigualdades que afectan a las mujeres, se han elaborado tratados y organizado comisiones expertas dedicadas específicamente a hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres. Algunos de éstos son:

- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés, 1979)

En esta Convención, que está considerada como la carta internacional de derechos de las mujeres, se define qué es la discriminación y se establece un programa de acción nacional para ponerle fin. La Convención fue aprobada por las Naciones Unidas en 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. Chile ratificó la CEDAW en 1989, pero su implementación comenzó el año 1991, con la creación del Servicio Nacional de la Mujer.

- El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

La supervisión de la Convención está a cargo del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Los Estados Partes en la Convención deben presentar cada cuatro años informes

[1] http://www.msgg.gob.cl/wp/index.php/2018/05/23/todosportodas-presidente-pinera-anuncia-agenda-de-equidad-de-genero/
[2] http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/. También disponible en https://undocs.org/es/A/RES/217(III)
[3] Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/wrgsindex.aspx

detallados sobre el cumplimiento de sus cláusulas. El Comité examina esos informes y puede también aceptar denuncias e investigar situaciones de vulneración grave o sistemática de los derechos de las mujeres.

Las acciones que desarrolla SernamEG, forman parte de los informes de Chile al Comité.

Contexto Nacional

En el transcurso de las últimas décadas, las mujeres en Chile han experimentado una transformación que ha tenido efectos significativos: avances en la igualdad ante la ley, valoración e impulso a su incorporación plena a la vida pública en todos los ámbitos, mayor autonomía personal e independencia económica con la creciente incorporación al mundo del trabajo y el emprendimiento. Paralelamente, se ha avanzado paulatinamente hacia la corresponsabilidad, involucrando a los hombres en los cuidados de la familia y compartiendo con ellos las responsabilidades[4].

En sintonía con lo anterior, el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera se ha propuesto avanzar prioritariamente en tres grandes desafíos: consolidar definitivamente la igualdad ante la ley para las mujeres terminando con todas las discriminaciones legales existentes, impulsando una agenda legislativa tendiente a modificar el régimen de sociedad conyugal permitiendo a la mujer administrar la sociedad y/o sus bienes propios, terminar con el impedimento legal de contraer segundas nupcias antes de los 270 días desde la disolución del vínculo por divorcio, nulidad o muerte, asegurar el acceso a sala cuna universal para las madres trabajadoras de hijos menores de 2 años, y tramitar un proyecto de ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Junto con lo anterior, el Gobierno busca generar condiciones que contribuyan a incrementar la autonomía y la integración laboral de las mujeres, promover una cultura de respeto a su dignidad en todos los espacios y a la protección de su vida y su integridad, combatiendo sin tregua la violencia intrafamiliar, apoyar a las mujeres en situaciones especiales de vulnerabilidad, y fortalecer la participación de las mujeres en cargos de responsabilidad y en cargos de representación política.

CAPÍTULO 1: MARCO ORIENTADOR DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

La Misión del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) es:

"Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país."

Los objetivos estratégicos que se propone son:

1.- Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, acciones y programas con pertinencia cultural y territorial, que promuevan la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado -en el marco del trabajo decente- potenciando su empoderamiento individual y colectivo.

2.- Promover y fortalecer la autonomía física de las mujeres, mediante la implementación de programas e iniciativas para el fortalecimiento del ejercicio de sus derechos en el ámbito de la sexualidad y maternidad.

[4] Agenda de Género, Programa de Gobierno 2018-2022 del Presidente Sebastián Piñera, disponible en https://www.minmujeryeg.cl/agenda-de-genero/programa-de-gobierno/

3.- Contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programas o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres.

4.- Contribuir a fortalecer la autonomía política de las mujeres mediante la implementación de programas que promuevan su liderazgo, el ejercicio de ciudadanía, y la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la sociedad, con énfasis en la participación política.

1. ENFOQUES ORIENTADORES DE SERNAMEG

SernamEG ha definido algunos enfoques transversales que otorgan un sello al conjunto de sus programas. Cada uno de ellos tiene una expresión particular en cada modelo programático, y deben permear el conjunto de acciones que se desarrollen.

1.1. Enfoque de Igualdad de Género

El enfoque de igualdad de género distingue entre los conceptos sexo y género, permitiendo un análisis de las desigualdades entre lo femenino y lo masculino, visibilizando las brechas que los patrones sociales y culturales instalan y naturalizan en las distintas sociedades y en la nuestra en particular.

Es por esta razón que los Modelos Programáticos de SernamEG, reconociendo la posición de desventaja de las mujeres, se orientan preferentemente al trabajo con ellas, teniendo presente que se espera modificar la manera de relacionarse entre hombres y mujeres, incorporando el concepto de empoderamiento, como proceso de cambio en el que las mujeres van aumentando su acceso y toma de conciencia sobre el poder, dando lugar a potenciar su autonomía y fortalecer sus competencias en las distintas esferas a nivel personal y colectivo.

1.2. Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres

La agenda regional de género se ha basado de manera consistente y coherente en los instrumentos internacionales de derechos humanos que, con carácter vinculante, obligan a los Gobiernos a adoptar medidas y destinar recursos para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres (CEDAW y su Protocolo Facultativo, la Convención de Belém do Pará, y los Convenios 100, 111, 156, 183 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT)[5].

El enfoque de derechos humanos, busca ampliar la democracia al proteger la integridad de las personas, eliminando formas de dominio, de discriminación y de violencia. Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de, nacionalidad, territorio, sexo, raza, situación migratoria, religión, lengua, o cualquier otra condición.

1.3. Enfoque Territorial

El enfoque territorial busca desarrollar las intervenciones reconociendo las particularidades del territorio (debilidades y potencialidades), incorporando una mirada sistémica que reconoce las expresiones particulares de la región y la comuna (inequidades, brechas, barreras), las necesidades y la mejor manera de abordarlas (recursos, mapa de actores, etc.).

Desde el enfoque territorial, se releva el encadenamiento programático como una forma de gestionar la oferta de servicios, poniendo en el centro la mejora de las condiciones y situación de las mujeres y la igualdad de género, lo que favorece una mayor integralidad y pertinencia en las intervenciones.

[5] CEPAL (2016): "Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.

1.4. Enfoque de Interculturalidad

Las personas de culturas y pueblos indígenas, y/o migrantes, constituyen sectores sociales con características específicas, con cosmovisiones y culturas propias y por tanto requieren de una aproximación del Estado y su institucionalidad, que reconozca su historia y su identidad.

1.5. Enfoque Interseccional

El concepto de interseccionalidad, se entiende como la discriminación compuesta, doble o múltiple y referida a la interacción entre dos o más formas de discriminación, por ejemplo, la intersección de género, raza (PNUD, 2009, p. 28), clase y sexualidad (incluyendo la orientación sexual, la identidad y la expresión de género), así como la nacionalidad, edad, entre otras, relevando que no existe un grupo homogéneo de personas, sino una diversidad que se debe considerar en la intervención.

SernamEG propone modelos de intervención que dan cuenta tanto de las particularidades y especificidades de las mujeres que conforman nuestra sociedad, como del hecho que en la realidad las discriminaciones que las afectan se encuentran muchas veces entrecruzadas.

CAPÍTULO 2: MODELO DE INTERVENCIÓN DEL ÁREA VCM

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos ha situado el problema en la agenda pública mundial. Elevarlo a un problema público permite prevenirlo, atenderlo, sancionarlo y en general, avanzar como sociedad en su erradicación, tal como indica la Declaración de Pachuca (2014).

El origen de la violencia contra las mujeres es de carácter sociocultural –considerando factores históricos, económicos, religiosos, culturales, entre otros-, y las causas estructurales van dando lugar a causas más próximas al problema. Lo anterior evidencia la complejidad de dicha problemática, que está basada en un orden social discriminatorio y, por tanto, hacerse cargo de ella, implica enfrentarla desde diferentes ángulos. Por ello, la experiencia internacional concuerda en la necesidad de enfocar políticas y planes intersectoriales y de largo plazo para tener éxito en su resolución.

La Agenda Mujer presentada por el Gobierno, contempló la elaboración de un nuevo Instructivo Presidencial que promueve la igualdad de derechos y exige disposiciones en materia de prevención, denuncia, investigación y sanción de todo tipo de abusos, acosos sexuales o laborales, discriminaciones y malos tratos, urgencia en el Proyecto que sanciona violencia en el pololeo y el Proyecto Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como promulgar la Ley de universidades del Estado: que entregará un marco normativo que sanciona el acoso.

Por otra parte, en su primera Cuenta Pública del 1° de junio del presente año, el presidente señala la necesidad de trabajar "hacia una cultura de tolerancia cero frente a todo tipo de violencia, abusos, acosos, discriminaciones arbitrarias o mal trato a la mujer".

El Servicio Nacional de la Mujer SernamEG desarrolla programas con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres y el respeto de sus derechos mediante la prevención, atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres (VCM), en coherencia con la Misión institucional. Para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, el Área Violencia contra las Mujeres de SernamEG implementa dos programas y una línea de acción, que se ejecutan a nivel nacional mediante entidades colaboradoras públicas y privadas. Los programas/línea se denominan:

- **Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres,**
- **Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres y**
- **Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Casos de Connotación Pública VCM**.

Estas estrategias programáticas actúan para contribuir a disminuir el problema detectado, desde sus causas más próximas, y se encuentran diseñadas en estrecha vinculación entre sí, conformando un **Modelo de Abordaje de la Violencia contra las Mujeres** en el país, especialmente en sus territorios. Sustentan la ejecución de acciones directas en las comunidades donde viven las mujeres y la articulación de los dispositivos VCM de la Red SernamEG desplegados a lo largo de Chile.

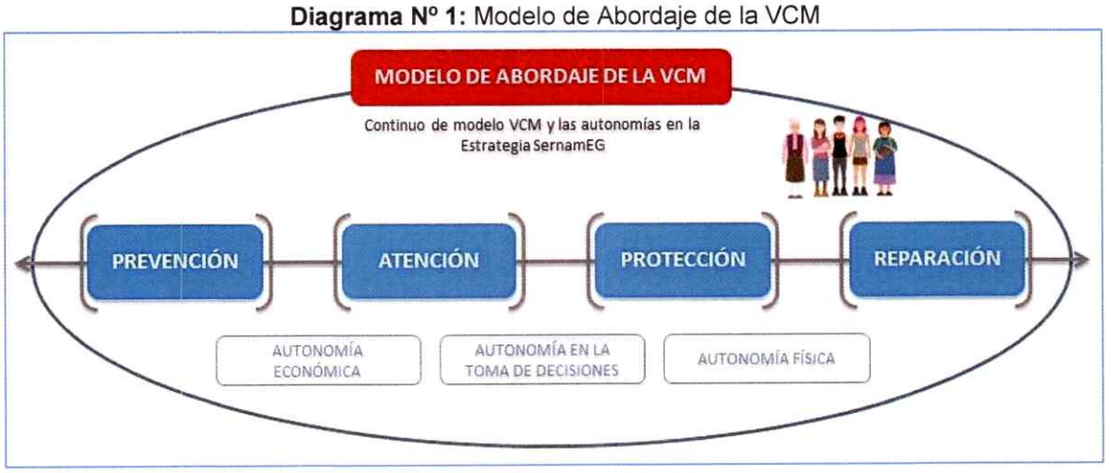
Una de las tareas principales del Modelo de Abordaje ha sido instalar en el discurso público el reconocimiento de que la violencia contra las mujeres se encuentra naturalizada en la sociedad chilena, que ésta se produce tanto en el espacio privado como público, que sus manifestaciones son diversas y afectan a diferentes mujeres sin distinción de edad, clase social, identidad de género, orientación sexual, nacionalidad y la pertenencia a pueblos indígenas u originarios, entre otros.

De allí que dicho Modelo asuma una conceptualización amplia de la violencia contra las mujeres, reforzando a nivel discursivo y práctico la visibilización y problematización de todas las manifestaciones de violencia que viven las mujeres, como forma de entender que éstas viven violencia en sus relaciones familiares y afectivas, en el espacio laboral, social, político, como también en la comunidad.

Asimismo, las intervenciones de estos programas se configuran en un continuo que busca fortalecer las autonomías de las mujeres, entendidas éstas como el desarrollo pleno de sus derechos y la *"capacidad para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles"* (CEPAL, 2011).

En este sentido, a su vez se pueden constituir en una puerta de entrada y salida a todas las formas de violencia contra las mujeres, puesto que en determinados momentos se constituyen en factores protectores para la ocurrencia de nuevos hechos de violencia, así como también en su ausencia, traducirse en factores de riesgo para las mujeres.

Diagrama Nº 1: Modelo de Abordaje de la VCM



Fuente: Área VCM, SernamEG, 2018.

Este continuo incluye de manera fundamental el desarrollo de acciones de **Prevención**, considerando que ésta va dirigida tanto a mujeres como a hombres, buscando de manera permanente el cambio en los estereotipos de género, que en definitiva posibilitan un cambio sociocultural.

Así mismo, las acciones de **Atención** que brindan los dispositivos VCM procuran entregar servicios oportunos para actuar frente a la pérdida de las autonomías a causa de la violencia vivida, otorgando acogida inmediata, denuncia de los derechos vulnerados y el apoyo de redes institucionales y comunitarias.

Asimismo, cuando estas atenciones inmediatas han arrojado evaluaciones de riesgo y violencia de carácter grave se asumen, en dicho modelo, acciones de **Protección** para la provisión de medidas pertinentes y planes de emergencia, desplegando acciones jurídicas eficaces y disposición de servicios necesarios.

Progresivamente este modelo de abordaje en VCM del SernamEG ha fortalecido una línea de intervención especializada que actúa de manera inmediata y que desde el continuo implica una serie de acciones de Atención y Protección articuladas para responder a las formas más extremas de violencia contra las mujeres, como aquellas que dañan y ponen en peligro la vida de la mujer y de cualquier forma que atente contra su integridad.

En relación con lo anterior, cuando dichas acciones contemplan metodologías especializadas y de largo aliento, se busca contribuir progresivamente a la **Reparación**, como el inicio a la recuperación de la autonomía física de las mujeres –en un primer orden- y del fortalecimiento de las autonomías económica y de la toma de decisiones – en un segundo orden.

Por último, cabe señalar que este Modelo de Abordaje tiene un carácter integral ya que entrega una respuesta multidireccional a las necesidades y diversas realidades de las mujeres, complementando y articulando las acciones antes mencionadas, para propiciar cambios en la calidad de vida de las mujeres.

2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y ANTECEDENTES

En cuanto a la definición de *violencia contra las mujeres*, el Área Violencia contra las Mujeres de SernamEG adopta como base la definición de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Así, se entiende que la VCM es:

"cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado"[6]

El Estado de Chile ha realizado avances concretos con el fin de erradicar la violencia contra las mujeres, considerando las recomendaciones de la CEDAW y los compromisos adquiridos por Chile en la Convención Interamericana para la Prevención, Sanción y Erradicación de las Violencia contra la Mujer Belén Do Para.

Para avanzar en la erradicación de la Violencia contra las Mujeres el SernamEG, atiende las recomendaciones internacionales y asume una visión integral e interseccional de la problemática. Para ello se asume una ***definición y clasificación*** **de la violencia contra las mujeres que abarca** ***todas sus manifestaciones, a todas las mujeres en su diversidad, en todos los espacios y contextos en que ésta se produce.***

[6] Artículo 1 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Belém do Pará", 1994.

Diagrama Nº 2: Definición y Clasificación de la VCM



Fuente: Área VCM, SernamEG, 2018.

En este sentido, es necesario nombrar, problematizar, desnaturalizar y eliminar ***todas las manifestaciones*** de violencia contra las mujeres, ya sean de tipo física, psicológica, sexual, económica o manifestaciones a nivel patrimonial, femicidio, trata de personas, mediática, simbólica, institucional, gineco-obstétrica, entre otras.

Asimismo, se requiere visibilizar a ***todas las mujeres***, a lo largo del ciclo vital -sea violencia contra niñas, adolescentes, adultas o adultas mayores- reconociendo su diversidad y el cruce con factores de vulnerabilidad, tales como pobreza, ruralidad, migración, raza, pertenencia a pueblos indígenas u originarios, situación de discapacidad, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, entre otras.

Además es necesario considerar ***todos los espacios y contextos*** en que se produce: tanto en los espacios públicos y privados como en sus diversos contextos, ya sea doméstico, intrafamiliar, de pareja, laboral, educativa, carcelaria, migratoria, virtual, entre otras.

Por otra parte, en relación con las **manifestaciones o tipos de violencia**, a continuación se desarrollan aquellas a las que se hace referencia más frecuentemente en indicadores internacionales para la medición de la VCM y que se utilizan en el cotidiano de la intervención de los Programas/Línea del Área VCM:

- **Física:** Es aquella acción dirigida a atentar contra la integridad física de la víctima, como un mecanismo para ejercer poder y control. Ejemplos: empujones, tirones de pelo, pellizcos, cachetadas, quemaduras, rasguños, patadas, golpes de puños, golpes con objetos, ataques con armas.

- **Psicológica:** Conducta que tiene por objeto causar temor e intimidación buscando controlar las conductas, sentimientos y pensamientos de la persona que está siendo agredida; atentando contra el bienestar psíquico de la/el afectada/o. Ejemplos: burlas, sobrenombres ofensivos, manipulaciones, garabatos, insultos, restricción a la libertad personal, aislamiento, abandono, amenazas, acusaciones sin razón, ley del silencio, humillaciones, destrucción de pertenencias personales, etc.

- **Sexual:** Acción de imponer o forzar actos de connotación sexual, contra la voluntad de la otra persona. Ejemplos: acosos, abusos, violación por cualquier vía (vaginal, oral, anal), obligación a abortar, esterilizarse, embarazarse, etc. Involucramiento en actos de prostitución o pornografía.

- **Económica/Patrimonial:** Consiste en privar de las necesidades básicas al otro u otra. Control de la víctima a través de la manipulación del dinero, privación económica, endeudamiento o que tomen control de su dinero o bienes.

Tabla Nº 1: Clasificación de la VCM

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DIVERSIDAD DE:	
ESPACIOS	Público y Privado
CONTEXTOS	Pareja/íntimo, intrafamiliar/doméstico, laboral, educacional, callejero, carcelario, deportivo, de salud, en el transporte, conflicto armado, manifestación/marcha/protesta, dictadura, democracia, migración, desplazamiento, catástrofes, virtual/digital, institucional, estatal, colonial, entre otros.
TIPOS	Física, Psicológica, Sexual, Económica/Patrimonial y Simbólica
MANIFESTACIONES	Amenazas, insultos, humillaciones, femicidio, feminicidio, hostigamiento, acoso, abuso sexual, estupro, violación, explotación sexual, gíneco-obstétrica, esterilización forzada, parto deshumanizado, feticidio e infanticidio de niñas, casamiento de niñas, mutilación genital, crímenes de honor, asesinato de viudas, genocidio de mujeres, secuestro, tortura, trata de personas, mediática, grooming, cibersexismo, pornovenganza, sextorsión, entre otras.
MUJERES	Sexo/género, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, edad/generación/ciclo vital, clase social/ nivel socioeconómico, raza/color, pueblo originario/indígena, nacionalidad, discapacidad/diversidad funcional, ruralidad/urbanidad, condición de migrante, refugiada, desplazada, privada de libertad, situación de calle, embarazo, portadora de VIH u otra condición de salud/enfermedad, entre otras.

Fuente: Área VCM, SernamEG, 2018.

Para el 2019, el Programa de Prevención en VCM focalizará su intervención en personas jóvenes, ya que el trabajo preventivo en población joven es más efectivo que en otros rangos etarios, además la violencia física y psicológica tiende a incrementarse a medida que aumenta la edad (Encuesta Nacional de Juventud 2015). En conjunto con lo anterior, las y los jóvenes se encuentran en una etapa del ciclo vital propicio para cuestionar e identificar las distintas formas de VCM y por tanto prevenirla en los distintos contextos en que se ejerce.

De acuerdo a Naciones Unidas, la adolescencia es el periodo de vida que va entre los 10 y los 19 años de edad, y la juventud entre los 15 y los 24 años. Este segmento de la población presenta en el mundo una variabilidad sociocultural muy amplia, lo que hace difícil establecer consensos respecto a las características que lo distinguen. Aun así, existen algunos elementos que comparten todos los y las jóvenes y adolescentes: viven una etapa de definición de la identidad personal y de la identidad de género. Uno de los elementos transversales que cruza a todas y todos las y los adolescentes y jóvenes actuales es el hecho de que enfrentan a un mundo en constante cambio, novedoso tanto para ella y ellos, como para sus padres y madres, las y los docentes y las instituciones con las que se vinculan (PNUD, 2009)7.

Aunque el concepto de juventud ha variado en el tiempo, de acuerdo a Claudio Duarte (2000), los enfoque tradicionales construyen y reproducen estereotipos que no dan cuenta de cómo las y los jóvenes están habitando el mundo, por lo que se hace necesario ir ampliando las miradas tradicionales hacia nuevos enfoques que impliquen visibilizar, no a la juventud, sino a las juventudes, pues surgen como grupos sociales diferenciados con particularidades y

[7] CulturaSalud / SENAME (2011) "Previniendo la Violencia con Jóvenes: Talleres con enfoque de género y masculinidades. Manual para facilitadoras y facilitadores. Santiago de Chile: Servicio Nacional de Menores/CulturaSalud/EME

especificidades en cada sociedad y contexto cultural determinado.[8]

Sin embargo, la violencia de parejas en los y las adolescentes, entendida como "conductas agresivas físicas, psicológicas o sexuales, ejercidas en el contexto de una relación con cierta implicación afectiva" (González, 2009)[9], parece ser transversales a: edades, organizaciones familiares en las que se desarrollan (nucleares, monoraparentales o extendidas) y a condiciones socioeconómicas a las que pertenecen.

Los primeros estudios específicos respecto de la violencia en las relaciones sexo-afectivas en los y las jóvenes aparecen en la década de los 80´ en Estados Unidos y Canadá, no obstante en nuestro país pese a que paulatinamente se ha comenzado a reconocer como problema, especialmente las manifestaciones de violencia de género en ciberespacio (porno venganza, sextorsión, ciberproxenetismo, entre otras), aún hay escasos estudios disponibles.

Algunos de los argumentos que explican la invisibilidad de la violencia en las relaciones sexo-afectivas en los y las jóvenes, alude a que éstos tenderían a ser reticentes a hablar sobre sus experiencias, ya sea por vergüenza, miedo o por el estigma que de una u otra forma, conlleva esta estar inmersa en esta situación. Además de la falta de espacios seguros y procedimientos reglamentados para que los y las adolescentes y jóvenes denuncien los hechos de violencia de los cuales son víctima[10].

Si bien, parece existir consenso en la importancia de abordar esta problemática debido entre otras cosas, al impacto que tiene en la salud física y mental de las adolescentes y jóvenes que viven las situaciones de violencia y por el riesgo que conlleva que se transforme en un modelo de relaciones vinculares, que perdure en el tiempo e impacte las futuras relaciones sexo – afectivas de los mismos. Es por ello que, hacer esfuerzos por prevenir las violencias de género entre las y los jóvenes parece ser una tarea de altísima prioridad.

3. OBJETIVOS DEL AREA Y PROGRAMAS/LÍNEA

3.1. Objetivo General

Promover y fortalecer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, a través de medidas, dispositivos o iniciativas relacionadas con la prevención, atención, protección y reparación de la violencia de género.

3.2. Objetivos Específicos

- Fortalecer el rol preventivo en materia de Violencia contra las Mujeres en adolescentes y jóvenes y actores estratégicos que promuevan el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, tanto en ámbito público como en el privado.

- Atender y proteger a las mujeres que han sido víctimas de violencias; reparar el daño producido en las mismas y propender a su autonomía para erradicar la violencia de sus vidas.

- Entregar respuesta especializada e inmediata, otorgando representación judicial y articulación psicosocial en casos de femicidios y de connotación pública VCMG. Promover acciones intersectoriales (justicia y policías).

[8] Para mayor profundización se elaborará una: "Guía Metodológica de Capacitación en Prevención de VCM para Jóvenes y personas que participen en la crianza o que trabajen con jóvenes"
[9] González, María Pilar (2008). Violencia en las relaciones de noviazgo entre jóvenes y adolescentes de la comunidad de Madrid. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
[10] Christianne Zulic A. "Violencia en las Relaciones de Pareja Adolescentes: Análisis de las propiedades psicométricas del cuestionario de Violencia entre Novios (CUVINO) en adolescentes chilenos. Tesis para optar al título de Magister en Psicología Clinica: Estudios Sistémicos avanzados de la familia y la pareja.

3.3. Descripción de los Programas/Línea

Con el sentido estratégico de promover las autonomías de las mujeres y una vida libre de violencia para todas sin distinción, el modelo de abordaje de la VCM del SernamEG se conforma, como se ha mencionado anteriormente, a partir de dos programas y una línea de trabajo, las cuales tienen un despliegue nacional, regional y territorial en el país.

- **Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres**

El Programa de Prevención en VCM, dada la importancia del quehacer en prevención, dispone de Encargadas y Encargados Regionales en las 16 regiones del país, junto con Encargadas y Encargados Territoriales que se desempeñan en distintos territorios, trabajando directamente con hombres y mujeres jóvenes de 14 a 29 años y personas que trabajen o se vinculan con adolescente y jóvenes[11].

- **Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres**

El Programa de Atención, Protección y Reparación en VCM despliega un entramado de dispositivos a nivel nacional, a través de: Centros de la Mujer (CDM), Casas de Acogida (CDA), Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja (HEVPA), Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual (CVS), Casa de Acogida para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación (Casa Trata), y el Servicio de Atención Telefónica y Telemática (Fono VCM 800).

En su conjunto, estos dispositivos de intervención constituyen el Sistema Nacional de Respuesta de la Red VCM SernamEG, siendo una parte fundamental de la respuesta del Estado al problema de la Violencia contra las Mujeres.

- **Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Casos de Connotación Pública VCM**

La línea de violencia extrema, tiene un carácter especializado y actúa de manera inmediata, para responder a las formas más extremas de violencia contra las mujeres, como aquellas que dañan y ponen en peligro la vida de la mujer y de cualquier forma que atente contra su integridad. Para ello, la línea dispone de Encargadas/os Regionales en las 16 regiones del país, trabajando directamente en casos de femicidios consumados, frustrados y casos de connotación pública de VCM.

[11] En el caso de los y las adolescentes, se entenderá por vinculación a todas aquellas personas que participan en la crianza y cuidados, especialmente familia, y adultos y adultas significativas.

Diagrama Nº 3: Oferta Programática del Área VCM



Fuente: Área VCM, SernamEG, 2018

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VCM

Respecto de la prevención en materia de Violencia contra las Mujeres, diversos organismos internacionales destacan la importancia de los programas que se focalizan en la fase preventiva y en el abordaje de las causas socioculturales. ONU Mujeres, en el 2013, señala que *"Dados los efectos devastadores que la violencia tiene en las mujeres, los esfuerzos se han concentrado principalmente en las respuestas y servicios para las sobrevivientes. Sin embargo, la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas estructurales"*.

A su vez, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), recomienda que los Estados adopten medidas apropiadas y eficaces para combatir todo tipo de violencia basada en el sexo, mediante actos públicos o privados.

En cuanto a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belem Do Para, 1994), se recomienda a los Estados la inclusión de medidas que permitan modificar los patrones socioculturales respecto de la conducta de hombres y mujeres, para contrarrestar prejuicios y todo otro tipo de prácticas basadas en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros que legitiman o exacerban la violencia contra las mujeres.

Asimismo, en el marco de los compromisos país respecto del cumplimiento de la Agenda de Desarrollo 2030, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Chile se compromete a avanzar, en lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas la mujeres y niñas y a "eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación".

En concordancia con la Declaración de Pachuca (2015), el presente Programa de Prevención de la VCM apuesta a la intervención primaria, destacando la importancia de que el trabajo preventivo sea dirigido tanto a mujeres como a hombres jóvenes (entre 14 y 29 años), por considerar que este

tipo de intervenciones es más efectiva si se trabaja tempranamente con este grupo etario y con las personas que trabajan o se vinculan con adolescente y jóvenes[12], cuestionando los estereotipos de género.

Asimismo, ONU Mujeres (2013) define que el trabajo con hombres, adolescentes y niños contribuye fuertemente a cuestionar las desigualdades y las normas sociales profundamente arraigadas que perpetúan el control, el poder y la violencia que ejercen sobre las mujeres y a promover el trabajo de masculinidades directamente con hombres.

Antecedentes

La VCM es un problema público y persistente. Desde la creación del Programa (2015), se ha transitado a una mayor visibilización y comprensión de los contextos en que ésta ocurre (educacional, laboral, de pareja, callejero, gineco-obstétrico, entre otros), no obstante, el problema de la VCM se mantiene. Según datos de la Encuesta de Victimización 2017[13] un 38,2% de las mujeres entre 15 y 65 años en Chile señala haber sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, y un 21,0%, lo declara respecto del último año.

El Programa ha apuntado a concientizar a la población sobre la VCM, sus causas, consecuencias y manifestaciones, siendo este aspecto relevante en la percepción de las y los jóvenes, tal como lo afirman los datos siguientes:

- En el grupo de 19 a 25 años, en el 2017 se incrementa la violencia en un 4% respecto del 2012, donde el 51% de los jóvenes conoce a víctimas de violencia en el pololeo en su entorno (Sondeo INJUV, 2016).
- Respecto del Acoso Sexual Callejero el 85% de las víctimas son mujeres, de los cuales el 87% ha ocurrido en la niñez, adolescencia o juventud de la víctima (OCAC 2015).
- Los jóvenes presentan violencia psicológica en la pareja (13%), violencia física (6%), y violencia sexual (1%) (INJUV, 2015). Podría afirmarse que estos valores están sub-representados, ya que la falta de herramientas y reconocimiento de estos tipos de violencia por jóvenes, implica que no se den a conocer en su real magnitud.
- El 90% de jóvenes, considera "que debe ser denunciado" cuando se dan golpes y se reciben amenazas en la relación (Sondeo INJUV, 2016).
- El 68% de los jóvenes afirma que la violencia es un problema social y el 30% lo considera como un problema privado.
- El 64% cree que las redes sociales fomentan alguna forma de violencia en la pareja y un 51% cree que los medios escritos on- line también la promueven.

Objetivos

Objetivo General:

El objetivo principal de Programa de Prevención es "**fortalecer el rol preventivo en materia de Violencia contra las Mujeres en jóvenes hombres y mujeres de 14 a 29 años y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes[14], que promuevan el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia".**

La base de la Violencia contra las Mujeres se establece sobre la construcción cultural de relaciones desiguales de género entre hombres y mujeres, las que también afectan a las y los jóvenes, siendo la etapa de la juventud un ciclo vital propicio para cuestionar e identificar las distintas formas de VCM. Prevenir tempranamente su ejercicio en los distintos contextos en que se ejerce, constituye

[12] En el caso de los y las adolescentes, se entenderá por vinculación a todas aquellas personas que participan en la crianza y cuidados, especialmente familia, y adultos y adultas significativas.
[13] Encuesta de Victimización 2017. Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior Seguridad Pública. http://www.seguridadpublica.gov.cl/
[14] En el caso de los y las adolescentes, se entenderá por vinculación a todas aquellas personas que participan en la crianza y cuidados, especialmente familia, y adultos y adultas significativas.

el propósito central del Programa, a través de acciones que permitan enfrentar esta desigualdad y promover las relaciones igualitarias entre mujeres y hombres, transformando los estereotipos de género que permitan avanzar hacia una vida libre de violencia y de respeto total a los derechos humanos de las mujeres.

Objetivos Específicos:

Respecto a los objetivos específicos del Programa de Prevención, se enuncian los siguientes:

- Informar y socializar mediante acciones de convocatoria masiva sobre la conceptualización de la VCM, sus causas, manifestaciones, consecuencias y magnitud de dicha problemática, la oferta programática SernamEG y los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

- Promover en jóvenes mujeres y hombres, la comprensión de los elementos centrales que inciden en la VCM, para concientizar y visibilizar dicha problemática social.

- Desarrollar procesos de aprendizaje con jóvenes mujeres y hombres y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes, con el fin de entregar y fortalecer herramientas teóricas y habilidades prácticas para el abordaje de la VCM.

- Coordinar y/o participar en Mesas o redes de trabajo en VCM, en pos de contribuir a fortalecer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

1. MODELO DE INTERVENCION DEL PROGRAMA

El Programa de Prevención en VCM se operativiza a través de cuatros líneas de acción, que dan cuenta de su naturaleza, público destinatario y objetivos.

Las líneas de acción en VCM con Adolescentes y Jóvenes, son los siguientes:

1. **Línea de Acción de Difusión.**
2. **Línea de Acción de Sensibilización.**
3. **Línea de Acción de Coordinación Intersectorial.**
4. **Línea de Acción de Capacitación**

Las líneas de acción son parte de un modelo de intervención que en su implementación define un continuo que va de menor a mayor protagonismo y compromiso en la participación de la población objetivo del programa, en este caso jóvenes y agentes estratégicos que trabajan con juventudes[15]. Sin embargo, la implicancia de la participación de la población objetivo puede limitarse a una o todas las líneas de acción. La decisión que definirá la aplicación del modelo de intervención completo o de una de sus partes, en una determinada comunidad (sea ésta académica, laboral, territorial o de otro tipo), radica en el Diagnóstico que define la planificación del Programa. Por tanto, si bien se proponen metas estándar en las líneas de acción, éstas serán debidamente ajustadas por la Dirección Regional respectiva, según la realidad territorial.

[15] En el caso de los y las adolescentes, se entenderá por vinculación a todas aquellas personas que participan en la crianza y cuidados, especialmente familia, y adultos y adultas significativas.

Las cuatro líneas de acción se detallan en el siguiente diagrama:

Diagrama Nº 4: Líneas de Acción Programa de Prevención en VCM



Fuente: Área VCM, SernamEG, 2018.

1.1. Línea de Acción Difusión:

a) Objetivo

Las actividades de difusión permiten un primer acercamiento a la población, a través de acciones preventivas coordinadas intersectorialmente, para la participación masiva de jóvenes y personas adultas, en torno a eventos conmemorativos, actividades en espacios públicos y medios de comunicación local, entre otros.

b) Contenido

El contenido de las actividades de difusión está dirigido a la **entrega y socialización de información sobre la conceptualización de la VCM en adolescentes y jóvenes, reconociendo los espacios y contexto en la que se ejerce, sus causas, tipos, manifestaciones y consecuencias**. Además **de visibilizar la magnitud** de este problema en las comunas en que está presente el Programa de Prevención, como en el país en general y contempla la **promoción del derecho de las adolescentes y mujeres jóvenes, a vivir una vida libre de violencia**, apoyándose en la red de protección identificada en los diversos territorios especializados en la atención de adolescentes y jóvenes y con la entrega de la oferta programática de los dispositivos de SernamEG que atiende a mujeres y hombres mayores de 18 años.

c) Descripción:

Para realizar una actividad de Difusión se debe considerar una etapa de planificación, que comprenda la preparación del material a utilizar, la coordinación del espacio y lugar para desarrollar la acción y la invitación de la actividad, como elementos mínimos para asegurar el éxito de la convocatoria.

Es relevante reiterar que el objetivo principal de las actividades de difusión será la entrega de información, en materia de Prevención de la VCM en adolescentes y jóvenes, lo que puede ser apoyado por la entrega volantes, dípticos, afiches, y no sólo dar a conocer la oferta programática del Área VCM de SernamEG. Por tanto, las acciones de difusión de los dispositivos que se centren exclusivamente en su oferta programática (tipo de intervención, modelo de atención, coberturas, entre otros) No serán consideradas como actividades de prevención de la VCM en adolescentes y jóvenes.

En general, se dirige a un público masivo, amplio y diverso, donde lo central es entregar información sobre la VCM en adolescentes y jóvenes.

A continuación se describen y detallan las distintas herramientas metodologías de las actividades de difusión:

- *Eventos conmemorativos:* actos o actividades organizadas para conmemorar hitos fundamentales en materias de violencia contra las mujeres, es decir, 8 de marzo Día Internacional de la Mujer Trabajadora, 25 de noviembre día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. No obstante, si fuese posible la realización de otros eventos conmemorativos donde se vinculen adolescentes y jóvenes, pueden elegirse: el día Internacional de la Juventud; el día de la Mujer Rural; el día de la Niña; el día de la Mujer Indígena; el día de los Derechos Humanos; entre otros;
- *Participación en stands de ferias preventivas:* se priorizará aquellas organizadas por las y los Encargadas Territoriales y/o las que estén centradas en materias de violencia contra las mujeres, especialmente en adolescentes y jóvenes.
- *Concursos literarios y obras de teatro:* un concurso literario comprende una convocatoria a desarrollar literariamente una situación, anécdota, historia, relato, narración acerca de cómo se experimenta la violencia entre las mujeres especialmente en adolescentes y jóvenes, y se premia a los mejores trabajos. Una obra de teatro, a su vez, es otra forma literaria normalmente constituida por diálogos entre personajes donde se visualizan situaciones vinculadas con la prevención de la VCM en mujeres adolescentes y jóvenes.
- *Participación de Programas Informativos en Medios de Comunicación:* ya sea prensa escrita, radio, televisión, diarios digitales, páginas oficiales de los municipios, gobernaciones u otro o los reconocidos por SernamEG. Dichas participaciones deben contemplar específicamente las temáticas de prevención de la violencia contra las mujeres especialmente en adolescentes y jóvenes. Temáticas como: ciber violencia, violencia en el pololeo, estereotipos de género, acoso sexual callejero, acoso sexual en el ámbito educativo, entre otros.

d) Metas

Se espera se realicen:

- 2 eventos conmemorativos: 8 de Marzo Día Internacional de la Mujer, 25 de Noviembre Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres. En el caso de no lograr la cobertura con estos dos eventos, se podrán implementar otros actos conmemorativos, como 7 de febrero Día Nacional contra la Violencia en el Pololeo, 20 de Agosto Día Internacional de la Juventud, 15 de octubre día de la Mujer Rural, 11 de octubre el día de la Niña, 5 de septiembre el día de la Mujer Indígena, 10 de diciembre el día de los Derechos Humanos.
- 2 actividades masivas de difusión, ajustadas a los contenidos definidos para la prevención de la VCM o la promoción del derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia dirigidas a población juvenil (Ferias Juveniles de Prevención de VCM o Promoción del derecho de las mujeres a una vida sin violencia, Concursos Literarios, , Murales, Boletines, entre otros.)
- 3 apariciones en medios de comunicación ajustadas a los contenidos definidos para la prevención de la VCM o la promoción del derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia dirigidas a población juvenil. Por ejemplo programas de radio, programas de televisión, entrevistas o columna en prensa escrita, donde haya sido entrevista la o el Encargada territorial.

e) Público objetivo

El desafío para esta línea de acción es llegar a una amplia población en un territorio o comunidad, con especial énfasis en adolescentes y jóvenes y agentes estratégicos que trabajan o se vinculan con adolescentes y jóvenes[16].

[16] En el caso de los y las adolescentes, se entenderá por vinculación a todas aquellas personas que participan en la crianza y cuidados, especialmente familia, y adultos y adultas significativas.

f) Registro

Dadas las características de esta línea de acción, el registro de las actividades se efectúa de manera visual y/o audiovisual, incluye link con las apariciones en prensa escrita o medios digitales.

Las actividades se reportan trimestralmente mediante el instrumento Planillas de Registro Trimestrales de las Líneas de Acción de Prevención.

1.2. Línea de Acción Sensibilización:

a) Objetivo

Las actividades de la línea de acción de sensibilización corresponden a la facilitación de aprendizajes significativos, que intencionen cambios actitudinales a través de metodologías participativas, para que desde la comprensión de la VCM los y las jóvenes logren adoptar un rol más activo en su entorno inmediato para prevenir la VCM.

La sensibilización consiste en actividades que tienen por objetivo concientizar y visibilizar la problemática de la VCM preferentemente en adolescentes y jóvenes. Esta línea de acción va más allá de la sola entrega de información en VCM, consiste en desarrollar acciones que impliquen un proceso de comunicación, activo y creativo, respecto del abordaje de los estereotipos socioculturales de género. El resultado esperado es la búsqueda de mayor concientización respecto de la VCM17 en adolescentes y jóvenes y que conlleva cambios a nivel actitudinal y de transformación sociocultural, por tanto, tiene una mayor intensidad y profundización que las acciones de difusión.

b) Contenido

Los contenidos abordados son: conceptos de VCM, la magnitud de la violencia, persistencia (manifestaciones de los distintos contextos: laboral, callejero, doméstico, educacional, entre otros) y sus consecuencias.

Se espera en esta línea de acción que las personas logren una comprensión de la problemática de la VCM, que les permita a los adolescentes y jóvenes adoptar un rol participativo en la prevención de la VCM, tanto en ámbito individual como en el colectivo.

c) Descripción

Las actividades de Sensibilización implican el abordaje de alguna temática en VCM, con la finalidad de concientizar sobre las distintas manifestaciones, espacios y contextos de la VCM, y la necesidad de prevenir la VCM a través de la promoción del derecho de adolescentes y mujeres jóvenes a vivir una vida libre de violencia (con una duración *menor a las 8 horas*). Requiere que la actividad planificada, contemple coordinaciones para identificar un sector, grupo de personas, organización social o institución estratégica en la prevención de VCM en adolescentes y jóvenes y definir el contenido a abordar según las necesidades e intereses de estos grupos.

Las actividades de sensibilización consideran:

- Charla: Actividad eminentemente expositiva, que utiliza apoyos visuales u audiovisuales para dar dinamismo al tratamiento de contenidos.

- Taller de Sensibilización: Curso breve, en el que se dicta sobre una temática de forma teórica y práctica. Por tanto, lo anterior, implica un ejercicio de aplicación y no solo una disertación teórica. Puede utilizarse tanto en la línea de sensibilización como en capacitación.

[17] Las actividades deben estar asociadas a un contenido y mensaje pertinente en temática de Prevención en VCM. No es suficiente sólo "juntar mujeres y jóvenes", por ej.: en zumbatón, corridas o actividades deportivas que no tengan mensajes de Prevención en VCM con adolescentes y jóvenes.

Es relevante mencionar que en todas las actividades de sensibilización, al finalizar, debe aplicarse la encuesta de satisfacción[18].

d) Metas

Se espera se realicen:

20 Actividades de sensibilización, exclusivamente talleres y charlas, para un mínimo de 20 personas y un máximo de 45 por actividad (en caso de tener una cobertura distinta, por baja densidad de territorial, dispersión geográfica u otro factor externo, ésta deberá ser evaluada por la Encargada Regional de Prevención e informada al Nivel Nacional), con una duración de al menos una hora y con un máximo de ocho horas.

e) Público objetivo

El público objetivo corresponde a jóvenes mujeres y hombres entre 14 a 29 años, quienes pueden o no estar vinculados a una agrupación u institución.

f) Registro

Las actividades de la línea de acción de sensibilización se registran mediante:

- Ficha de Inscripción a las Actividades de Sensibilización
- Listado de Asistencia a las Actividades de Sensibilización
- Encuestas de Evaluación de actividades de Sensibilización
- Registro visual y/o audiovisual (optativo)

Las actividades se reportan trimestralmente mediante el instrumento Planillas de Registro Trimestrales de las Líneas de Acción de Prevención y Base de Datos de participantes de actividades de Sensibilización.

1.3. Línea de acción Capacitación:

a) Objetivo

La línea de acción de Capacitación –en concordancia con lo propuesto por la Estrategia de Montevideo (2016) - tiene por objetivo desarrollar procesos de aprendizaje con el fin de entregar y fortalecer herramientas teóricas y habilidades prácticas para el abordaje de la VCM en adolescente, jóvenes y personas que trabajen o se vinculan con adolescentes y jóvenes[19], identificados en el diagnóstico y mapeo territorial.

Se espera que esta línea de acción, se materialice en programas de capacitación que permitan ir profundizando en los territorios los contenidos para la prevención de VCM en adolescentes y jóvenes.

b) Contenido

Contempla un modelo de intervención, eminentemente socioeducativo, que usando metodologías participativas, puedan reflexionar, cuestionar y tomar conciencia de las diferentes manifestaciones de VCM, ejerciendo un rol activo en el cambio cultural que este problema requiere.

[18] Para mayor información revisar el anexo: "Encuesta de Satisfacción de actividades de Sensibilización"
[19] En el caso de los y las adolescentes, se entenderá por vinculación a todas aquellas personas que participan en la crianza y cuidados, especialmente familia, y adultos y adultas significativas.

c) Descripción:

Las capacitaciones contienen una parte teórica y una acción práctica (denominada réplica), debiendo cada participante realizar una acción de sensibilización a un mínimo de 30 personas u otras iniciativas innovadoras en el entorno inmediato. Por iniciativas innovadoras se entenderán todas aquellas actividades que impliquen el uso de herramientas y metodologías artísticas, culturales, digitales, tecnológicas que sean capaces de generar un mayor impacto en la sensibilización sobre la VCM preferentemente en adolescentes y jóvenes en las comunidades en general.

Un aspecto que diferencia la capacitación respecto a las otras líneas de acción, es que tiene mayor intensidad y duración, ya que las capacitaciones deben ser actividades con una duración mínima de 12 horas pedagógicas para adolescentes y jóvenes entre 14 y 29 años y de 16 horas pedagógicas para las personas que trabajen o se vinculan con adolescentes y jóvenes[20].

Las actividades de capacitación se pueden implementar en una sola jornada o parcelada en sesiones distintas hasta completar las horas pedagógicas requeridas, de esta forma, los contenidos pueden ser aplicados en sus prácticas cotidianas. Es indispensable que al finalizar la última sesión de la capacitación, se debe aplicar la Encuesta de satisfacción[21].

A su vez, la metodología participativa es indispensable para el desarrollo de estas capacitaciones a adolescentes y jóvenes, por lo que sólo pueden implementarse a través de talleres de capacitación, donde se promueve el diálogo y el intercambio de experiencias a través de ejercicios prácticos.

Durante el desarrollo de estos talleres de capacitación se sugiere la utilización de videos, documentales, material gráfico, música, fotografías, análisis de prensa y otras herramientas de uso actual de las y los adolescentes y jóvenes. La finalidad del uso de estos recursos está en la necesidad de potenciar la participación activa de los adolescentes y jóvenes, por tanto, no es posible la entrega del material teórico en una simple exposición.

Para abordar la línea de acción de capacitación en forma contextualizada, se requiere realizar la planificación del proceso, establecer y definir grupos de adolescentes y jóvenes y para las personas que trabajen o se vinculan con adolescentes y jóvenes en base al diagnóstico territorial.

En las capacitaciones se abordan las siguientes temáticas:

- Violencia contra las mujeres (genérico) causas y consecuencias;
- Enfoque de Género y diversidad Sexual;
- Interculturalidad (violencia contra mujeres adolescentes y jóvenes, indígenas, afrodescendientes y/o migrantes);
- Interseccionalidad;
- Modelo de Abordaje de VCM;
- Magnitud: Estadísticas, brechas y costos;
- Derechos Humanos;
- Marco jurídico y leyes para el acceso a la justicia en VCM;
- Ley VIF 20.066;
- Ley 21.013 que tipifica un nuevo delito de Maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial,
- Ley 20.480 de Tipificación de Femicidios;
- Legislación relativa a Violencia Sexual;
- Proyecto de Ley que establece el derecho a las mujeres a una vida sin violencia;
- Proyecto de Ley de Violencia en el Pololeo
- Procesos judiciales y derechos de las mujeres en VCM;

[20] En el caso de los y las adolescentes, se entenderá por vinculación a todas aquellas personas que participan en la crianza y cuidados, especialmente familia, y adultos y adultas significativas.
[21] Para mayor información revisar Anexos de Prevención: Encuesta de satisfacción de Actividades de Capacitación.

- Primera acogida: Detección, referenciación y derivación de casos;
- Violencia sexo-afectivas en adolescentes;
- Acoso sexual;
- Protocolos de acoso sexual en universidades, colegios e institutos
- Masculinidades;
- Violencia Sexual;
- Trata de personas;
- Cómo y dónde acudir para denunciar.
- Otros.

El Curso de formación de Monitoras y Monitores de VCM en adolescentes y jóvenes se organiza en las siguientes fases:

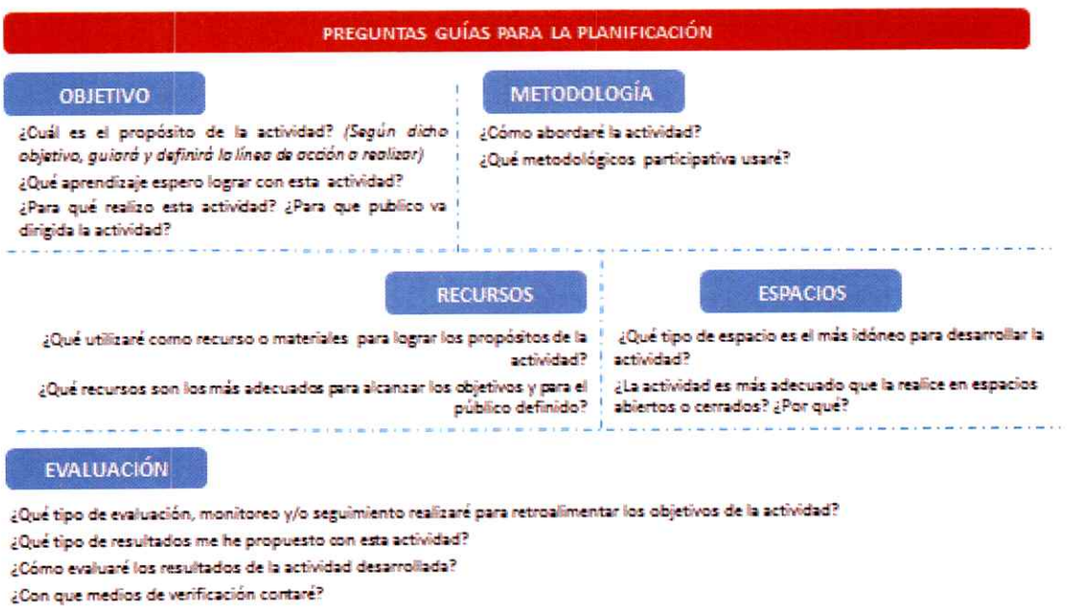
1. Convocatoria e inscripción de las y los participantes, que se ajustan al grupo etario definido y quienes trabajen o se vinculan con adolescentes y jóvenes[22].

2. Implementación de las sesiones de capacitación, para lo cual se sugiere basarse en la Guía Metodológica de Monitoras/os, de manera flexible y con pertinencia territorial.

3. Acompañar la planificación e implementación de una actividad de sensibilización o una actividad innovadora para la aplicación de las herramientas adquiridas, por parte de las y los monitoras comunitarias adolescentes y jóvenes y personas que trabajen o se vinculan con adolescentes y jóvenes. Es relevante reiterar que se entenderá como prácticas innovadoras son todas aquellas actividades que impliquen el uso de herramientas y metodologías artísticas, culturales, digitales, tecnológicas que sean capaces de generar un mayor impacto en la sensibilización sobre la VCM en adolescentes y jóvenes en las comunidades en general. Podrán realizarse en grupos de no más de dos monitores.

Para diseñar la planificación de las tres líneas de acción, Difusión-Sensibilización y Capacitación, cada Encargada y Encargado Territorial deberá revisar las preguntas guías de planificación que se presentan a continuación:

Diagrama N°5: Preguntas Guías para la Planificación.



Fuente: Área VCM, SernamEG, 2018

[22] En el caso de los y las adolescentes, se entenderá por vinculación a todas aquellas personas que participan en la crianza y cuidados, especialmente familia, y adultos y adultas significativas.

d) Metas

Se espera se realicen:

- Dos o más capacitaciones correspondientes al Curso de Formación de a Monitoras y Monitores en Prevención de VCM para 80 jóvenes entre 14 y 18 años (se recomienda conformar grupos de al menos 10 personas), de 12 horas pedagógicas de duración en las que se incorpora la actividad de réplica.
- Dos o más capacitaciones para formar a Monitoras y Monitores en Prevención de VCM para 80 jóvenes entre 19 y 29 años, de 12 horas pedagógicas de duración (se recomienda conformar grupos de al menos 10 personas) en las que se incorpora la actividad de réplica.
- Dos o más capacitaciones para formar a Agentes Preventivos de VCM para 40 personas que trabajen o se vinculen con adolescentes y jóvenes23, de 16 horas pedagógicas de duración (se recomienda conformar grupos de al menos 10 personas), en las que se incorpora la actividad de réplica.

e) Público objetivo

En base al diagnóstico y mapeo territorial, se alcanza a jóvenes de educación media, superior, u otros espacios en que se desenvuelven (agrupaciones religiosas, Scout, voluntariados, entre otros), certificándose como Monitores en Prevención de VCM, y personas que trabajen o se vinculen con adolescentes y jóvenes, certificándose como Agentes en Prevención de VCM. Siendo actoras y actores claves debido a su capacidad de orientar ante las situaciones de violencia detectadas que afectan a las adolescentes y jóvenes en los territorios, evitando la re-victimización y sobre intervención, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de las mujeres adolescentes y jóvenes por una vida libre de violencia.

f) Registro

Las actividades de la línea de acción de capacitación se registran mediante los siguientes instrumentos[24]:

- Ficha de Inscripción a las Actividades de Capacitación
- Listado de Asistencia a las Actividades de Capacitación
- Encuestas de Evaluación de actividades de Capacitación
- Registro visual y/o audiovisual de la actividad de réplica

Las actividades se reportan trimestralmente mediante el instrumento Planillas de Registro Trimestrales de las Líneas de Acción de Prevención, Bases de Datos de Agentes Preventivos (personas que trabajan o se vinculan con adolescentes y jóvenes) en VCM, Bases de Datos de Monitoras y Monitores en Prevención en VCM de 14 a 18 años y de 19 a 29 años. En las bases de datos deben incluirse todos los datos de las personas que se certifican, es decir, las y los que realizan la práctica comunitaria.

1.4. Línea de Acción Coordinación Intersectorial:

a) Objetivo

La línea de acción Coordinación Intersectorial, tiene por objetivo **coordinar y/o participar en Mesas o Redes de Trabajo en VCM, en pos de su transversalización en el quehacer de las instituciones y generar acciones preventivas en el territorio.** Por tanto las acciones están dirigidas a la generación de redes de trabajo, articulaciones y alianzas locales entre organizaciones

[23] En el caso de los y las adolescentes, se entenderá por vinculación a todas aquellas personas que participan en la crianza y cuidados, especialmente familia, y adultos y adultas significativas.
[24] Para mayor información revisar Anexos del Programa de Prevención.

o instituciones. Su expresión se materializa a través de mesas y redes compuestas por instituciones públicas, privadas y/o de la sociedad civil, que se reúnen periódicamente y definen su plan de trabajo, que estará orientado al trabajo comunitario para la prevención en VCM de adolescentes y jóvenes, por ejemplo, Mesa Intersectorial de Prevención de Violencia en el Pololeo, en la que participan Ministerio Público, Salud, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Programas SENAME, Educación e INJUV.

b) Contenido

La línea de acción de Coordinación Intersectorial pretende vincular y articular las miradas de distintos/as actores/as participantes de las redes asociadas que implementan en el territorio para el abordaje de la violencia contra las mujeres adolescentes y jóvenes, con el fin de transversalizar y operacionalizar los Enfoques de Derechos Humanos, Género, Interseccionalidad e Interculturalidad en el quehacer en VCM de las instituciones y organizaciones. Una tarea importante de esta línea de acción, es que se manifiesta a nivel nacional, regional, provincial y comunal para fortalecer y articular mesas de trabajo en VCM de adolescentes y jóvenes.

c) Descripción:

En el caso que existan Mesas o Redes intersectoriales que estén funcionando en la región o comuna en torno a la temática de VCM de adolescentes y jóvenes, la Encargada o Encargado Regional y Territorial, deberán insertarse activamente a éstas, relevando los temas asociados a la prevención de las distintas manifestaciones de violencia en contra de las mujeres adolescentes y jóvenes, en todos los espacios y contextos[25]. Ejemplos de Redes Mesas en las cuales es importante participar activamente son: SENDA, mesas de la adolescencia y la juventud, de los programas de salud de adolescentes y jóvenes, departamentos de educación, entre otras.

Es relevante señalar que las Encargadas y Encargados Territoriales además de participar en estas redes o mesas, deberán coordinar al menos una Mesa o Red de Prevención en VCM en la que incorporen los contenidos definidos para el programa de prevención de la VCM en adolescentes y jóvenes en su comuna.

En concreto deberá convocar, articular y organizar una mesa específicamente destinada a prevenir la VCM en la que participen instituciones que trabajen directamente con jóvenes y organizaciones de la sociedad civil vinculadas con jóvenes, como por ejemplo: pastorales, scout, bomberos, voluntariado, colectivos juveniles, centros de alumnas y alumnos, sindicatos, grupos de expresión artística y musical, entre otros. Es relevante para esta línea de acción que los objetivos y la planificación de la mesa que coordinen, se plasmen en el documento "Plan de Trabajo de Mesas o Redes Locales".[26]

Las acciones a lograr en las Mesas o Red que son coordinadas por las y los Encargadas Territoriales son:

- Coordinar actividades en común, como ferias preventivas.
- Participar en los actos conmemorativos, resaltando la presencia de Prevención en VCM con adolescentes y jóvenes.
- Capacitar a los integrantes de la mesa en materia de VCM de adolescentes y jóvenes.
- Generar programas de capacitación en los que se integren la prevención de la VCM de adolescentes y jóvenes con las especialidades de las distintas instituciones participantes.
- Elaborar protocolos comunes para la prevención en VCM en adolescente y jóvenes.
- Elaborar materiales conjuntos para la prevención en VCM en adolescente y jóvenes.
- Levantar un catastro de las instituciones y organizaciones que trabajan con adolescentes y jóvenes en los distintos territorios.

[25] En el caso del Circuito de Femicidio y/o Mesa RAV la Encargada o el Encargado Regional de Violencia Extrema será quien lideré como contraparte Regional en dichas instancias, aun cuando Encargada o el Encargado Regional de Prevención pueda participar.

[26] Para mayor información revisar documento de Plan de Trabajo de mesas o redes locales, que se encuentra en los anexos de Programa.

- Participar como Mesa o Red en espacios radiales gestionados por sus miembros.

En el caso que existan redes activas de Monitoras y Monitores de Prevención de VCM, la o el Encargada Territorial deberá convocarlas con el objetivo de conocer, asesorar y dar seguimiento a la referenciación a los Centros de la Mujer, a las mujeres que han vivido o se encuentran viviendo una situación de violencia[27],

d) Metas

Se espera se realicen:

- Coordinación de una Red o Mesa de Prevención de VCM en la que incorporan los contenidos definidos para el programa de prevención de la VCM en adolescentes y jóvenes.

- Participación en una Red o Mesa en donde se trabaje la temática de juventudes.

e) Público objetivo

La convocatoria a conformar o participar de espacios de Redes o Mesas de Prevención de VCM en adolescentes y jóvenes, incluye a ejecutores de los programas del SernamEG, instituciones u organizaciones con quienes mantenemos relaciones de articulación y coordinación tales como: Municipalidades, Gobernaciones Provinciales, Programas de adolescentes y jóvenes en los Servicios de Salud, Fundaciones y ONG`s que trabajen con adolescentes y jóvenes, INJUV, Departamentos o Corporaciones Municipales de Educación, PRODEMU, Ministerio de Justicia, Programas del SENAME, otros Programas del SernamEG, como por ejemplo Mujer, Sexualidad y Maternidad Programa APR, Participación, entre otros que se relacionan con jóvenes y adolescentes.

La coordinación intersectorial del Programa de Prevención de VCM de adolescentes y jóvenes, requiere articulación con los sectores e instituciones antes mencionados, así como también con aquellas organizaciones sociales de la comunidad que se consideren prioritarias en función del Diagnóstico Territorial, para la correcta coordinación local. Por ejemplo, grupos de jóvenes scout, de centros de alumnos y alumnas, entre otros.

f) Registro

Las actividades de la línea de acción de capacitación se registran mediante:

- Plan de Trabajo Local de Redes o Mesas de Prevención en VCM que coordinen y organicen.
- Registro visual y/o audiovisual de la actividad (optativo).

Las actividades se reportan trimestralmente mediante el instrumento Planillas de Registro Trimestrales de las Líneas de Acción de Prevención.

2. IRRADIACIÓN

La o las comunas de cobertura del Programa de Prevención en el territorio corresponde(n) a aquella(s) indicada(s) en el convenio con la entidad ejecutora.
El Programa de Prevención en VCM se podrá irradiar a otros territorios sean o no parte del convenio que el ejecutor firma con el SernamEG, implementando todas sus líneas de acción o sólo con alguna o algunas de ellas. Esta decisión dependerá del ejecutor que implementa el programa y el municipio o territorio donde se irradie.

[27] Para mayor información, revise el anexo "Lineamientos de la Red de Monitoras y Monitores para la referenciación a los Centros de la Mujer".

En aquellos casos en que por convenio se identifica más de una comuna de cobertura del dispositivo, la propuesta de irradiación deberá ser incluida en el Proyecto de Ejecución. Además se deberá acreditar mediante firma de convenio del ejecutor con la Municipalidad de la comuna irradiada, identificando los acuerdos técnicos, administrativos y financieros que ello implique.

3. FOCALIZACIÓN

La población objetivo corresponde a jóvenes de 14 a 29 años que viven, estudian y/o trabajan en las 77[28] comunas en que el programa se ejecuta directamente con el o la Encargada Territorial Local de Prevención de las 16 regiones del país.

En dichas comunas, de acuerdo al diagnóstico y mapeo territorial, se realizan convocatorias de adolescentes, jóvenes y personas participan en la crianza y las que trabajan con ellos y ellas, como por ejemplo en colegios, universidades, organizaciones juveniles (scout, religiosas, centro de alumnos y alumnas, grupos de expresión artísticas, entre otras) y según la respuesta a la convocatoria (motivación a participar, tiempo disponible, capacidad de réplica) se define un orden de inscripción y posterior participación.

En cuanto a la población objetivo del Programa de Prevención, -específicamente, para la realización de actividades de las líneas de acción Difusión -corresponde al conjunto de la población mayor de 14 años que vive en las comunas de las 16 regiones de Chile donde se realiza el trabajo preventivo.

Por otra parte, para la realización de actividades de las líneas de acciones de Sensibilización y Capacitación, la población beneficiaria son jóvenes de 14 a 29 años, quienes adoptan un rol participativo en la prevención de la VCM.

4. APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

8.1 Inducción y Transferencia

Corresponderá a SernamEG Regional realizar inducción a las y los Encargadas Territoriales nuevos insertos en los Centros de la Mujer y en los Municipios priorizados, proceso que debe quedar respaldado en las actas de asesorías. En ésta debe consignarse los documentos entregados, las instancias de transferencia técnica y ser firmado por la y el profesional que ingresa al Programa de Prevención.
De existir nuevos lineamientos o actualizaciones de las Orientaciones Técnicas del Programa de Prevención en VCM, será responsabilidad de la Encargada Regional del Programa de Prevención de la Dirección Regional de SernamEG realizar la trasferencia técnica respectiva, con tal de asegurar que las y los Encargadas Territoriales incorporen los nuevos lineamientos en la ejecución del Programa.
Desde la supervisión/asesoría técnica que entrega la Encargada o Encargado Regional de Prevención de SernamEG, se generarán instancias de asesoría y transferencia en formato presencial, virtual y/o por teléfono que permita apoyar y fortalecer las competencias técnicas de las y los profesionales del Programa de Prevención.

8.2 Material de apoyo

Comunicaciones en Convenios con ejecutores

En materia de comunicaciones, se deja establecido en las presentes Orientaciones Técnicas del Programa de Prevención, que los ejecutores deben respetar lo señalado en el Manual de Normas Gráficas y Lineamientos Comunicacionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, instrumento que será enviado junto al convenio y que contiene orientaciones sobre los siguientes temas:

[28] Determinado en diseño ex ante 2019.

- Normas Gráficas: entrega orientaciones específicas para el diseño y uso de piezas gráficas impresas y digitales, como papelería, pendones, invitaciones, certificados, afiches, folletería, entre otras, y se explican las aplicaciones para el logo institucional del SernamEG en diversos formatos y la correcta tipografía a utilizar.

 Es importante destacar que todas las piezas gráficas -impresas y digitales- diseñadas por los ejecutores, deben adecuarse a los lineamientos del Manual de Normas Gráficas y contar con la aprobación de comunicaciones del nivel central del SernamEG antes de su impresión y distribución final.

- Uso de Redes Sociales: este Manual deja establecido que los ejecutores no están autorizados a crear cuentas propias de redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, YouTube, Pinterest u otras), para los programas y dispositivos y se entregan las razones de este lineamiento. En el caso de cuentas ya existentes, se envían las orientaciones para el cierre y derivación de usuarias a las cuentas de las direcciones regionales o el nivel central del SernamEG.

- Orientaciones comunicacionales y protocolo para actividades: entrega lineamientos sobre las coordinaciones que se deben establecer para pautas de prensa o actividades en terreno realizadas en conjunto con ejecutores. Para difundir de manera adecuada los programas, se deberán obtener testimonios e imágenes de mujeres participantes de los mismos, para lo cual será necesario conseguir un consentimiento informado. También incluye recomendaciones sobre uso de lenguaje inclusivo y representación gráfica no sexista.

Para apoyar el trabajo que realizan las Encargadas y Encargados del Programa de Prevención, así como el trabajo preventivo de los dispositivos, SernamEG entregará además de las Orientaciones Técnicas y Anexos del Programa de Prevención, los siguientes materiales de apoyo:

- **Videos tutoriales**: Material audiovisual cuyo objetivo principal es entregar información y/o indicaciones para apoyar la realizar de una actividad del Programa de Prevención.

- **Biblioteca virtual**: cuenta con material bibliográfico especializado en temáticas centrales para el quehacer como Encargada y Encargado Territorial local, como por ejemplo Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Masculinidades, Violencia en el Pololeo entre otras, y que se encuentra disponible para que las y los profesionales del Equipo de Prevención puedan descargarlas.

8.3 Requerimientos Técnicos para la implementación

El equipamiento técnico necesario para poder dar cumplimiento de forma satisfactoria a las tareas del Programa de Prevención, son las siguientes:

- Al menos un computador de escritorio con Procesador Intel Core I3 2.8 GHZ, o superior, capacidad de disco duro no inferior a 500 GB, memoria RAM mínimo de 4 GB, unidad óptica CD/DVD (opciones de multimedia son deseables por las características del software actual), deseable tarjeta de Red Fast Ethernet 100/1.000 MBPS, dos puertos USB 2.0 como mínimo.

- Un notebook escritorio con Procesador Intel Core I3 2.8 GHZ, o superior, capacidad de disco duro no inferior a 500 GB, memoria RAM mínimo de 4 GB. Con puerto USB y salida HDMI.

-Data Show o TV, con opciones de multimedia para video conferencia.

- Recomendable sistema operativo de Windows 7 Profesional o superior, programas Office 2010 o Superior (Estándar o Profesional). Navegador Internet Explorer 11 y Google Chrome

(por compatibilidad con el Sistema Informático de Violencia contra las Mujeres de SernamEG). Programa Antivirus, Programa ADOBE para visualizar archivos PDF, Programa Winrar para descomprimir archivos Zip.

- Conexión a Internet ADSL mínima de 8 MBPS nacional / 4 MBPS internacional.

9. DURACIÓN DEL PROGRAMA

Para el 2019, la ejecución del Programa comenzará desde la fecha indicada en la vigencia del convenio y finalizará el 31 de diciembre del año 2019.

10. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y REGISTRO

10.1. Instrumentos de gestión

10.1.1. Proyecto

El Proyecto es un documento cuyo formato será entregado por SernamEG. Dicho documento forma parte integrante del convenio, y como todo Proyecto, da cuenta de la propuesta de trabajo de parte del ejecutor (incluida carta Gantt). Entrega definiciones, estrategia de trabajo, dotación de personal, planificación de las actividades, detalle del presupuesto, entre otros elementos. Durante el mes de diciembre, el Proyecto debe ser enviado a la Directora Regional por Oficina de Partes con copia a la Encargada Regional, en formato digital, para su revisión. El Proyecto puede sufrir modificaciones durante la ejecución del convenio previa autorización de la dirección regional de SernamEG. En algunos casos, esta modificación conllevará la modificación del convenio, y será la fiscalía regional de SernamEG quien así lo determine. El presupuesto del Proyecto debe contemplar al menos todos los ítems contenidos en la propuesta presupuestaria entregada por SernamEG, sea como gasto o aporte valorizado.

10.1.2 Acuerdo Colaborativo

El acuerdo colaborativo es un documento cuyo formato será entregado por SernamEG. Dicho documento deberá ser elaborado en los casos que se haga irradiación. El Acuerdo Colaborativo da cuenta de la o de las líneas de acción que se implementarán en el territorio irradiado, los acuerdos administrativos, financieros, duración, difusión, entre otros aspectos. Este documento deberá ser firmado tanto por el ejecutor como por el municipio irradiado.

10.1.3 Convenio

El convenio es un documento de carácter legal que establece compromisos acordados previamente entre las partes que lo firman. Este documento establece las obligaciones de las partes firmantes y su término está supeditado al cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo. La propuesta de convenio será entregada por SernamEG nivel central y deberá ser ajustada regionalmente de acuerdo a los compromisos que adicionalmente se establezcan de parte del ejecutor y de parte de SernamEG regional. El convenio debe ser firmado por la Directora Regional y el representante legal del ejecutor.

10.1.4. Registros

Los registros son instrumentos públicos, por lo que no pueden, ni deben ser modificados, sin previa autorización del SernamEG. Además, se deben archivar y guardar en un lugar adecuado y seguro para garantizar su confidencialidad y privacidad. El Ejecutor deberá guardar respaldo físico de todos los documentos que se describen más adelante ya que son los medios de verificación del programa.

El sistema de registro establecido por SernamEG, a través de un conjunto de instrumentos, constituye un elemento central para la ejecución del programa y para el trabajo de SernamEG. En todos ellos se permitirá el registro de número de pasaporte u otro documento de identificación en caso de no contar con cédula de identidad chilena.

Los registros permiten obtener información sobre la ejecución del programa y caracterizar a las personas participantes del mismo. El conjunto de esta información permite ir adecuando el programa a la realidad territorial de sus participantes.

Los registros de información son definidos por el Área VCM en el nivel central de SernamEG y su sistema de registro y recolección es comunicado mediante Orientaciones Técnicas del Programa de Prevención u otros medios de comunicación (memorándums, correos electrónicos, minutas) a las Direcciones Regionales, quienes son responsables de las supervisiones y seguimientos a lo reportado por las y los Encargadas Territoriales de manera mensual, para luego remitir la información con periodicidad trimestral al nivel nacional con la finalidad de obtener de manera semestral y anual la información con validez y fiabilidad.

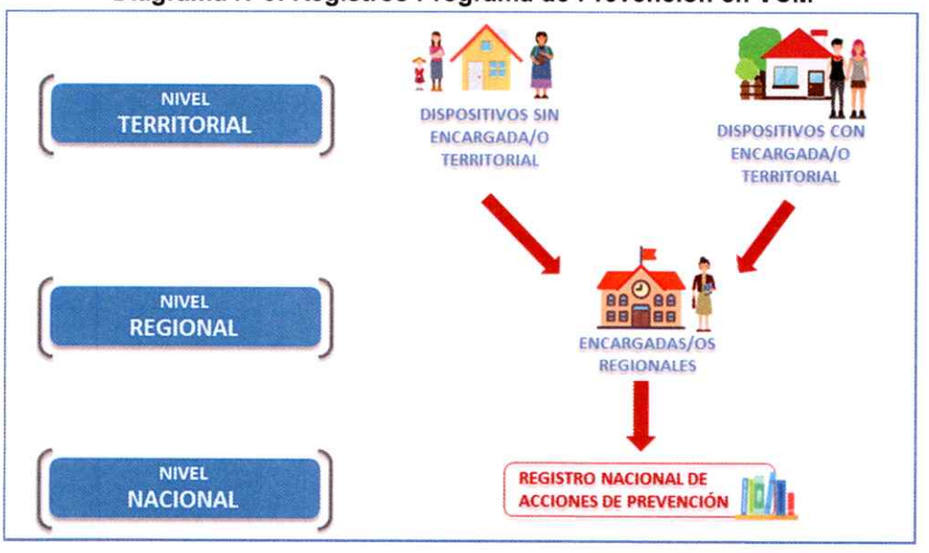
El Programa de Prevención en VCM cuenta con registros que contienen información detallada de las actividades realizadas por cada línea de acción del programa, junto con bases de caracterización y contacto de personas que participan en las actividades de Sensibilización y Capacitación.

Los registros del Programa de Prevención son sistematizados mediante Planillas de Registro del Área VCM y son utilizados por las y los Encargadas Territoriales, los cuales son consolidados y supervisados a nivel regional y luego, a su vez a nivel nacional, para la continua retroalimentación y asistencia técnica.

En total, el Programa de Prevención cuenta con los siguientes registros de información[29]:

a. ***Planillas de Registro Trimestrales de las Líneas de Acción de Prevención (dos tipos de planillas:*** *una para Encargadas Territoriales y otra para los demás dispositivos que hacen trabajo preventivo)*[30]*;*
b. ***Ficha de inscripción de Cursos Capacitación***
c. ***Bases de datos de Capacitación de Agentes Preventivos en VCM;***
d. ***Bases de datos de Capacitación de Monitoras y Monitores en Prevención en VCM;***
e. ***Base de datos de Sensibilización de participantes en las actividades;***
f. ***Encuestas de Evaluación de actividades de Capacitación y Sensibilización;***
g. ***Plan de Trabajo Local de Redes/Mesas coordinadas.***

Diagrama N°6: Registros Programa de Prevención en VCM



[29] Para mayor información revisar los Anexos del Programa de Prevención.
[30] Los dispositivos que no cuenta con Encargada/o Territorial: Centros de las Mujer, HEVPA, CVS, Casa Trata.

Fuente: Área VCM, SernamEG, 2018

10.1.5 Consentimiento para contacto futuro:

Las fichas de inscripción de los Cursos de Capacitación tanto para Monitoras y Monitores jóvenes en VCM como de Agentes Preventivos en VCM cuentan con un campo para la solicitud de consentimiento para un futuro contacto con motivo de evaluación del programa.

El consentimiento debe ser firmado.

11. SUPERVISIÓN Y ASESORÍA

Asesoría técnica y acompañamiento del Equipo Regional y Nacional SernamEG al equipo local de ejecución

Las asesorías corresponden a un acompañamiento efectuado tanto por los niveles regionales como por el nivel nacional realizado según el calendario y planificación anual de la retroalimentación técnica definido por el Programa de Prevención en VCM.

El contacto directo con los equipos que realizan las acciones de Prevención en los territorios, permite la retroalimentación, la reflexión acerca de las fortalezas y nudos críticos del Programa. La mejora continua del Programa de Prevención, fortalece las estrategias de trabajo, mejora la evolución de los procesos de cambio y garantiza en todos los casos intervenciones dignas y de calidad.

Para llevar a cabo el proceso de asesoría, acompañamiento y supervisión de la ejecución de las Orientaciones Técnicas del Programa de Prevención en VCM - y sus correspondientes anexos- se revisan los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de los objetivos del Programa de Prevención en los dispositivos, Municipios y Gobernaciones en las que están insertos.
- Reconocimiento de fortalezas y buenas prácticas en las acciones preventivas.
- El monitoreo y seguimiento de los reportes y el registro de los datos.
- Monitoreo del estado de avance de los indicadores, resultados esperados y plan de mejora.
- Levantamiento de nudos críticos para la realización de actividades.
- Coordinaciones y articulación intersectorial para enriquecer la respuesta a las necesidades prácticas y estratégicas en materia de VCM.
- Asesorar a las y los Encargados Regionales, Territoriales y equipos, respecto a los convenios intersectoriales y su operativización en lo local.
- Gestión de capacitaciones locales y/o regionales que aporten a la mejora continua de las acciones de prevención en materia de VCM.
- Monitoreo de la ejecución presupuestaria y compromisos del Convenio del Programa con cada ejecutor, según información de los niveles regionales.

Además, se realizan Encuentros Regionales con las y los Encargadas y Encargados Territoriales, y equipos de otros dispositivos que también hacen trabajo preventivo, donde efectúan el seguimiento respecto de la implementación del Programa de Prevención, se aúnan criterios y se identifican nudos críticos en la ejecución de éste

Todas las actividades de asesorías y acompañamientos, son registradas por medio de actas, las cuales deben incluir los acuerdos, sugerencias que realizan a los equipos de dispositivos que hacen trabajo preventivo y a las Encargadas y Encargados Territoriales del Programa de Prevención, así como también incluir requerimientos que realizan al Equipo de Encargadas/os Regionales.

12. SEGUIMIENTO

Con el objeto de monitorear el correcto desempeño de las actividades del Programa, el Ejecutor deberá entregar los siguientes documentos:

12.1 Informe trimestral (planilla trimestral) de acciones de Prevención, e informe Anual.
12.2 Mantención y utilización de sistemas de registros establecidos por SernamEG, planillas digitales y/o sistema informático.
12.3 Rendición mensual de cuentas e informe financiero de los recursos comprometidos por el ejecutor.

El Ejecutor deberá procurar que las y Encargadas Territoriales estén disponibles para la participación en las video llamadas y contactos telefónicos que realizan las Encargadas Regionales o el Nivel Nacional del Programa de Prevención, en forma periódica con la finalidad de realizar seguimiento a los lineamientos del Programa de Prevención.

13. EVALUACIÓN

13.1 Evaluación de la Dirección Regional al Ejecutor:

Durante el mes de junio y de noviembre, el ejecutor será evaluado por la Encargada Regional del de SernamEG, a través de una pauta técnica, para constatar el estado de implementación del programa y los compromisos establecidos en el Proyecto de Ejecución.

14. CUIDADO DE EQUIPO Y AUTOCUIDADO PERSONAL

Trabajar con el fenómeno de violencia repercute de diversas maneras en las personas, causando daños a nivel personal y en el grupo de trabajo produciendo una sintomatología denominada "daño vicario de equipos" o Burnout.

Se distinguen distintos conceptos y teorizaciones sobre los riesgos que viven los equipos, pero todas enfatizan en la necesidad de desarrollar intervenciones que promuevan "la salud de las personas que trabajan con personas y su sufrimiento, velando por la eficacia de las tareas que desarrollan" (Orellana y Paredes, 2006:32).

El cuidado de equipo se refiere a todas las acciones que realizan personas, equipos o instituciones con la finalidad de promover estados de bienestar y mantenerlos, previniendo déficits de salud física y mental. Se distinguen tres niveles de cuidados: aquel realizado a nivel institucional, otro en el equipo profesional y técnico a nivel grupal y un tercer nivel de tipo individual.

A nivel institucional, se deben generar condiciones (tanto desde el SernamEG como desde los ejecutores) para que los equipos se desenvuelvan en entornos favorables, en relación con la infraestructura, seguridad, desarrollo profesional, capacitación, entre otros.

A nivel grupal, y en términos de cuidados, es necesaria la definición de roles y funciones, liderazgos claros y democráticos y relaciones de confianza; la socialización de criterios de trabajo, compartiendo la responsabilidad de las tareas; generación de espacios de distensión, entre otros. Asimismo, procesar y elaborar las tensiones propias de la problemática de personas que están involucradas en situaciones de violencia (conflictos laborales entre los y las profesionales del equipo, y en sus dinámicas de interacción).

En este sentido, es importante pensar el cuidado de equipo en conjunto, incluyendo en el Proyecto del Ejecutor un Plan de Cuidado de Equipo el detalle de la programación anual de instancias para el cuidado del equipo y la realización de actividades de esparcimiento grupal, al menos dos veces al año.

Por último, y a nivel individual, el autocuidado debe apuntar a acciones parar mirarse y hacerse cargo de sí mismo, de su capacitación continua, de la participación de actividades extra-laborales de cuidado personal, recreativas y sociales (Santana y Farkas, 2007 en Albornoz, 2013). No autorresponsabilizarse en exceso y/o culpar a otros u otras personas del equipo.

Mediante la revisión constante de estos tres niveles es posible que aquellos equipos que trabajan en VCM visibilicen los recursos que disponen para afrontar dichas situaciones de manera suficiente de acuerdo a las demanda externas.

CAPÍTULO 3: ACTORES CLAVES

El Programa de Prevención en VCM se ejecutará preferentemente a través de municipios, universidades o instituciones sin fines de lucro.

1. ROL Y DOTACION DE PERSONAL DEL EJECUTOR

1.1. Funciones de las personas del equipo ejecutor

Las Encargadas y Encargados Territoriales, que son las personas que ejecutan el programa a nivel territorial, tienen las siguientes funciones:

- Realizar actividades de Sensibilización comunitaria para la desnaturalización de la violencia contra las mujeres (VCM), que abordan estereotipos socioculturales de género como causa subyacente de la violencia.
- Desarrollar actividades de difusión donde se entrega información sobre la conceptualización de la VCM, sus causas, manifestaciones y consecuencias. Además, de la promoción del derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia, apoyándose en la transmisión de la oferta programática de los dispositivos de SernamEG de la región.
- Capacitar a jóvenes y agentes estratégicos/as de diversos sectores que se vinculen con adolescentes y jóvenes para la adquisición de competencias que permitan el abordaje de la prevención de la VCM (Salud, Educación, Poder Judicial, Policías, Fiscalía, entre otras).
- Contactar a agentes estratégicos claves pertenecientes a instituciones y organizaciones sociales para formar alianzas de trabajo en torno a la prevención de VCM.
- Realizar convocatoria a eventos conmemorativos, comunitarios y Ceremonia de Certificación del Curso de Monitoras y Monitores jóvenes y personas que trabajen o se vinculan con adolescentes y jóvenes.
- Coordinar, organizar e implementar las actividades de prevención junto con el equipo, en el caso que la Encargada o el Encargado Territorial esté inserto en CDM.
- Promover en las reuniones de equipo, en el caso que la Encargada o el Encargado Territorial estén insertos en CDM, la realización del Plan de Prevención de manera integral.
- Diseñar material pedagógico para realización de las actividades de prevención en VCM.
- Revisar material bibliográfico actualizado sobre temáticas de VCM y Enfoques tales como Interculturalidad, Interseccionalidad y Derechos Humanos.

- Elaborar Diagnóstico Territorial y mapeo colectivo, con la finalidad de identificar las instituciones, organizaciones y actores estratégicos claves para realizar las acciones de prevención de VCM con adolescentes y jóvenes en los territorios, como también para desarrollar la planificación de las actividades a realizar por cada línea de acción del Programa de Prevención.
- Realizar articulación en terreno con organizaciones comunitarias y sociales, vinculadas con adolescentes y jóvenes.
- Coordinar y/o Participar en mesas y/o redes de prevención en VCM.
- Convocar y participar en reuniones de coordinación para la planificar actividades de prevención de VCM en adolescentes y jóvenes la comuna o provincia, junto a instituciones y principalmente con agentes estratégicos de la comunidad.
- Coordinar con Encargada Regional del Programa de Prevención la realización de actividades, eventos conmemorativas, comunitarios, certificación de las monitoras, entre otras.
- Sistematizar mediante los materiales de gestión del Programa de Prevención, las actividades por cada línea de acción.
- Enviar Planillas de Registro y/o reporte en el sistema informático de las actividades de prevención en VCM que realizó en la comuna.
- Realizar informe cualitativo de la ejecución del Programa de Prevención.
- En los casos en que la o el Encargado Territorial se encuentra ubicado en un Centro de la Mujer, el ejecutor procurará que la Coordinadora incorpore a la planificación del dispositivo los lineamientos del Programa de Prevención y facilite, desde el ámbito de sus responsabilidades, las gestiones y acciones a realizar en este programa en el territorio de cobertura y comunas inmediatas.

1.2. Requisitos para las personas profesionales del equipo ejecutor:

La Encargada o Encargado Territorial de Prevención debe cumplir los siguientes requisitos:

- Título profesional o técnico del área de las ciencias sociales.
- Deseable experiencia en trabajo comunitario
- Deseable especialización en VCM en adolescente y jóvenes
- Deseable conocimiento en metodologías participativas de aprendizaje preferentemente con adolescentes y jóvenes.
- Deseable conocimiento de redes y/o organizaciones locales.
- Deseable experiencia de trabajo con herramientas técnicas creativas.
- Jornada completa y con disponibilidad para al menos una jornada vespertina.

1.3. Proceso de Selección

Se adecuará a lo indicado en Convenio suscrito entre la Dirección Regional y la Entidad Ejecutora.

2. ROL DEL SERNAMEG RESPECTO DEL PROGRAMA

El rol principal del SernamEG es velar por la correcta implementación del programa. Para ello cada región cuenta con una Encargada Regional del Programa que tiene entre sus tareas, el rol de acompañar, asesorar, supervisar y capacitar directamente al ejecutor. Por su parte, la Dirección Regional deberá hacer constante gestión con su contraparte en la Entidad Ejecutora, además deberá orientar, apoyar y aprobar técnicamente las diversas acciones y actividades, y contribuir a la solución de problemas y dificultades que sucedan en el curso de la implementación del presente programa.

3. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades técnicas y financieras del ejecutor y de SernamEG regional están estipuladas y deben cumplirse según lo establecido en el convenio suscrito por ambas partes.

CAPÍTULO 4: RESULTADOS ESPERADOS

1. RESULTADOS TÉCNICOS

Todos los indicadores deberán ser informados a través del informe trimestral del ejecutor.

Tabla N°3: Indicadores del Programa de Prevención en VCM.

Plazos	Difusión	Sensibilización	Capacitación	Coordinación Intersectorial
31 de marzo	8 Marzo 1 Actividad Masiva	3 actividades de sensibilización	-	1 participación de Red o Mesa de Prevención de VCM.
30 de junio	1 Aparición en Medios	6 actividades de sensibilización	4 capacitaciones jóvenes. 1 capacitación para formación de Agentes Preventivos	1 coordinación de red o mesa de prevención
30 de septiembre	1 Aparición en Medios 1 Actividad Masiva	6 actividades de sensibilización	3 capacitaciones jóvenes. 1 capacitación para formación de Agentes Preventivos	1 coordinación de red o mesa de Prevención de VCM
31 de diciembre	25 Noviembre 1 Aparición en Medios	5 actividades de sensibilización	1 capacitaciones jóvenes	
Resumen anual	2 Eventos conmemorativos 3 Apariciones en Prensa 2 Actividades masiva de difusión	20 Actividades de sensibilización	8 capacitaciones jóvenes. 2 capacitaciones para formación de Agentes Preventivos	1 participación de Red o Mesa de Prevención de VCM. 1 coordinación de Red o Mesa de prevención

2. INDICADORES

Tabla N° 4: indicadores de logro esperados del Programa de Prevención en VCM

Nombre Indicador	Meta	Medio de verificación
Porcentaje de jóvenes participantes del componente de capacitación que se certifican[31] en prevención de la VCM en el año t. (N° de jóvenes participantes del componente de capacitación que se certifican en prevención de la VCM en el año t / N° total de jóvenes participantes del componente de capacitación en el año t) * 100	40%	Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención
Porcentaje de personas capacitadas que declaran satisfacción con la capacitación recibida en el año t. (Número de personas capacitadas que declaran satisfacción con la capacitación recibida en año t / Número total de personas que contestan la Encuesta de Satisfacción en el año t) * 100	81%	Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención
Porcentaje de personas sensibilizadas[32] que declaran satisfacción con la sensibilización recibida en el año T. (Número de personas sensibilizadas que declaran satisfacción con la sensibilización recibida en año t / Número total de personas que son consultados respecto a la satisfacción en el año t) *	55%	Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención
Porcentaje de réplicas innovadoras[33] realizadas con jóvenes en el año t, respecto del total de réplicas realizadas por personas certificadas en el Componente de Capacitación en el año t (Número de réplicas innovadoras realizadas con jóvenes en el año t/ Total de réplicas realizadas por personas certificadas en el Componente de Capacitación en el año t) * 100.	10%	Registros Administrativos de Información del Programa de Prevención

[31] Las personas capacitadas como Monitoras y Monitores jóvenes de Prevención en VCM, como requisito para obtener la certificación, deberán finalizar tanto la parte teórica como la práctica, realizando una acción de sensibilización de la temática en su comunidad y/o territorio.

[32] Personas que participan de las actividades de sensibilización (charlas y talleres).

[33] Las réplicas innovadoras son aquellas acciones de sensibilización que de una manera creativa logre transmitir la comprensión del problema de la VCM utilizando herramientas tecnológicas, audiovisuales y artísticas. Por ej: videos tutoriales, obras de teatro, programa radial en recintos escolares, boletines digitales, ferias preventivas, concurso de cuento sobre VCM.